



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe Control de Gestión

Defensa Oficial Civil

2024

Provincia de Buenos Aires

Departamento Control de Gestión PG

Secretaría de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional

controldegestion@mpba.gov.ar

N.º de serie: 009

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretario de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional

Dr. Mateo Laborde

Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión

Lic. Ricardo Burry

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Licenciada, Mariné Berasategui

Abogado, Nicolás Bertone

Abogada, Carolina González

Licenciado, Francisco José Marensi

Abogado, Bernardo Ismael Medrano

Sra. Marianela Perez Grosso

Contador, Martín Argemí

Publicado en junio de 2025.

Departamento Control de Gestión – Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

Contacto: Calle 50 N° 889 – 3er piso. La Plata.

Correo Electrónico: controldegestion@mpba.gov.ar

Índice

I. Introducción	9
II. Resumen Ejecutivo	10
III. Metodología.....	12
IV. Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil	16
V. Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil	18
1. Casos nuevos por departamento judicial.....	18
2. Casos nuevos por tipo de materia	20
3. Casos nuevos por defensor oficial	23
a) Casos nuevos en relación a defensores oficiales en funciones y funcionarios letrados	24
b) Casos nuevos en relación a defensores oficiales según ley	26
4. Relación casos nuevos de la Defensa Oficial Civil con ingresos a los Juzgados de Familia	28
VI. Actividad judicial relevante	30
1. Trámites de intervención	30
2. Audiencias judiciales celebradas	33
3. Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado	38
4. Audiencias celebradas y total de casos nuevos.....	41
VII. Expedientes finalizados. Formas de finalización	43
1. Resoluciones judiciales – Modos normales de terminación del proceso .	47
2. Resoluciones judiciales – Modos anormales de terminación del proceso	51
3. Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso.....	52
4. Casos finalizados en relación a los casos nuevos	55
VIII. Actividad recursiva	58
1. Recursos ordinarios - Presentaciones.....	58
2. Recursos ordinarios - Contestaciones	60
3. Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones	63
4. Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2023 – 2024 ..	64
IX. Actividad extrajudicial.....	66
1. Convenios Extrajudiciales	67
2. Audiencias y convenios	69
X. Personas alojadas en instituciones de salud.....	71

1. Total de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental ...	71
2. Tiempo promedio de internación.....	73
3. Personas adultas alojadas en instituciones por materia	76
XI. Conclusión	79

Índice de cuadros

Cuadro 1. . Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2024	17
Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2024	18
Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial. Años 2023-2024.....	20
Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2024	21
Cuadro 5. Evolución de casos nuevos por materias más representativas. Años 2023-2024	23
Cuadro 6. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2024	25
Cuadro 7. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.º 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2024.....	27
Cuadro 8. Causas ingresadas a Juzgados de familia y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2024.....	29
Cuadro 9. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2024	31
Gráfico 6. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2024	35
Cuadro 10. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024.....	36
Cuadro 11. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024	37
Cuadro 12. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2024	39
Cuadro 13. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2024.	41

Cuadro 14. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2024	42
Cuadro 15. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2024	45
Cuadro 16. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024.....	49
Cuadro 17. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024	50
Cuadro 18. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024.....	51
Cuadro 19. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024	52
Cuadro 20. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024	53
Cuadro 21. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024	54
Cuadro 22. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2024	57
Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024.....	59
Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024	60
Cuadro 25. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024.....	61
Cuadro 26. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024	62
Cuadro 27. Recursos extraordinarios presentados y contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024	63
Cuadro 28. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2023-2024	64
Cuadro 29. Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2023-2024.....	65
Cuadro 30. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2024.....	67
Cuadro 31. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 2023-2024	68
Cuadro 32..Relación de audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2024.....	70

Cuadro 33. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024.	75
Cuadro 34. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2024.	76
Cuadro 35. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024.....	77
Cuadro 36. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2024.	78

Índice de gráficos

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2020-2024	19
Gráfico 2. Evolución casos nuevos por materias más relevantes de la Provincia. Años 2020- 2024	22
Gráfico 3. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2024.....	26
Gráfico 4. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2024	32
Gráfico 5. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2024.....	34
Gráfico 6. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2024	35
Gráfico 7. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2024	40
Gráfico 8. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2024.....	46
Gráfico 9. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2024	48
Gráfico 10. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2024	58

Gráfico 11. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2024. 73

Gráfico 12. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2024 74

I. Introducción

El presente informe pretende contribuir a la toma de decisiones con información basada en evidencia, enfatizando la misión de la Defensa Oficial Civil en proporcionar asesoramiento y/o patrocinio letrado de calidad, a quienes carecen de recursos para afrontar los costos de un abogado particular, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados.

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, proveyendo información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta.

Como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información de utilidad para la toma de decisiones. El mismo intenta contribuir al análisis de la accesibilidad, la eficiencia y la eficacia del Ministerio Público de la Defensa Civil.

II. Resumen Ejecutivo

Informe Defensa Civil	
Provincia de Buenos Aires - Año 2024	
Casos Nuevos	
57.659	53,6% de los casos nuevos en 2024 se generó a través de un trámite Asume intervención
	17,3% de las materias atendidas corresponden a Protección contra la violencia familiar (ley 12569)
Formas de terminación de la tramitación	
36.927	Modos normales de terminación del proceso Sentencias definitivas / Sentencias homologatorias / Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar
1.654	Modos anormales de terminación del proceso Homologación por conciliación / Transacción / Desistimiento / Allanamiento / Caducidad de instancia
10.812	Otros modos de terminación del proceso Archivo / Paralización / Cese de intervención dispuesto por defensoría Patrocinio - Renuncia Incompetencia
Actividad relevante	
86.390	Trámites de intervención
55.065	Audiencias judiciales celebradas
10.968	Recursos (presentaciones y contestaciones)
11.191	Audiencias extrajudiciales
4.990	Convenios extrajudiciales
Personas alojadas en instituciones de salud mental	
	11.523 Alojados en instituciones por salud mental

Informe Defensa Civil

Comparación años 2023-2024

Provincia de Buenos Aires

	Año 2023	Año 2024	Variación %	
Casos Nuevos	55.666	57.659	▲	3,6%
Formas de terminación de la tramitación	Año 2023	Año 2024		
Modos normales de terminación del proceso	34.689	36.927	▲	6,5%
Modos anormales de terminación del proceso	1.576	1.654	▲	4,9%
Otros modos de terminación del proceso	11.769	10.812	▼	-8,1%
Actividad relevante	Año 2023	Año 2024		
Trámites de intervención	85.004	86.390	▲	1,6%
Audiencias judiciales celebradas	50.837	55.065	▲	8,3%
Recursos (presentaciones y contestaciones)	7.626	10.968	▲	43,8%
Audiencias extrajudiciales	12.200	11.191	▼	-8,3%
Convenios extrajudiciales	5.301	4.990	▼	-5,9%
Personas alojadas en instituciones de salud mental	Año 2023	Año 2024	Variación %	
Alojados en instituciones por salud mental	10.289	11.523	▲	12,0%

III. Metodología

Teniendo en cuenta que el campo de actuación de la Defensa Oficial Civil es muy amplio, el informe pretende contribuir mayormente a la comprensión de la actividad que se desarrolla ante los fueros de familia y civil y comercial.

Para la elaboración del presente documento se consideró la información estadística y de gestión de la Defensa Oficial Civil del año 2024 que surge del Sistema Informático del Ministerio Público -SIMP Civil- el cual es de uso obligatorio para esta rama del Ministerio Público a partir de enero 2015.

Por otro lado, se incorpora la información referida a la planta de personal existente de acuerdo a la base del SIMP Personal (información extraída en diciembre del año 2024) y se analiza la relación de la actividad desplegada con la dotación de la Defensa Oficial Civil de cada departamento judicial.

Los indicadores permiten acceder a información que, si bien no refleja completamente la actividad realizada, brinda una aproximación confiable. Se analiza la cantidad de casos nuevos, los actos procesales que se realizan en el período (audiencias celebradas, recursos presentados, entre otras variables) y los resultados de la labor judicial desplegada.

A su vez, se considera la actividad extrajudicial de la defensa, analizando las audiencias y convenios extrajudiciales registrados en el período.

El informe comprende la actividad registrada por todas las dependencias de la defensa oficial civil, incluyendo casas de justicia¹.

Las consultas a la base de datos se obtuvieron el 12 de enero de 2025.

¹ <https://www.mpba.gov.ar/casasdejusticia>

Asimismo, en este informe se presentan los casos nuevos del período analizado y las formas de finalización que se registraron. A continuación, se explican ambos conceptos y su forma de contabilización.

Casos nuevos: se analiza la cantidad de expedientes en que intervino la Defensa Oficial Civil por primera vez en el año 2024 y se detalla el tipo de intervención y la materia, entre otras variables. No fueron considerados los expedientes cuya única materia fuese el beneficio de litigar sin gastos, para hacer más homogénea y representativa la comparación entre departamentos, ya que no es uniforme el trámite dado a los mismos. Algunos departamentos lo realizan vía incidental y otros no.

Para identificar la intervención de un caso nuevo, se consideró el primer trámite registrado en el período de análisis entre los siguientes:

- planillas de receptoría- inicio
- asume intervención
- demanda
- contestaciones
- Reasume patrocinio²

Expedientes finalizados: se contabiliza la cantidad de trámites y notificaciones, diferenciando por tipo de finalización, lo cual permite observar la conclusión de la labor de la defensa en una etapa procesal, independientemente de que concluya o no su intervención en el litigio.

Al igual que en los casos atendidos, no se consideran las finalizaciones en carpetas cuya materia sea únicamente beneficio de litigar sin gastos. Esto

² En el supuesto de reasume patrocinio se considera independientemente si es o no el primer trámite de intervención registrado en el tiempo

permite comparar “casos iniciados” y “casos finalizados” en el período, para lograr una aproximación al trabajo acumulado.

Además, se presenta la información correspondiente a las personas alojadas en instituciones de salud mental. La misma surge de los datos registrados en el SIMP y fue analizada con el fin de detallar la actividad de la defensa en favor de las personas con alguna clase de padecimiento mental que derivaron en internación.

Por último, se aclara que el análisis se realiza a nivel departamental, provincial y por grupos de departamentos.

Para esta clasificación se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las características distintivas en cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires. Los mismos son:

Grupo I: Conurbano, La Plata y Mar del Plata. Corresponde a los departamentos judiciales que agrupan principalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos Avellaneda-Lanús, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas, y cuentan en su composición con partidos con elevada conflictividad social. En su conjunto estos diez departamentos comprenden el 75,7% de los casos nuevos y concentran aproximadamente el 78% de la población de la Provincia³.

³ Para el cálculo de la estimación poblacional, el Área de Estadísticas de Administración de Justicia de la Secretaría de Planificación de la SCBA tomó como base los datos provistos por el INDEC relativos al Censo Nacional 2022, por partido y por sexo. A éstos, se le aplicaron las variaciones porcentuales entre los datos poblacionales proyectados por partido y por sexo para el período 2023-2024, publicadas por INDEC.

Grupo II – Departamentos del interior. Corresponde a los departamentos judiciales de una población y cantidad de causas de menor dimensión. Incluye los departamentos judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos diez departamentos judiciales comprenden el 24,3% de los casos nuevos y concentran aproximadamente el 22% de la población de la Provincia.

IV. Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

La Defensa Oficial Civil de la provincia de Buenos Aires posee una dotación de 827 personas⁴. De los mismos, 115 son defensores oficiales civiles, 507 funcionarios letrados y no letrados, 165 administrativos, 24 profesionales y técnicos y 16 agentes de servicio.

Vale consignar que el cuadro incluye 4 magistrados suplentes, en La Matanza, Lomas de Zamora, San Martín y Trenque Lauquen.

Respecto al año 2023 la dotación de personal en funciones aumentó en 36 cargos. En cuanto a los defensores oficiales, actualmente se encuentran en funciones 115 (cuatro más que el período anterior, consecuencia de las variaciones en Avellaneda-Lanús y La Matanza - con dos incrementos-, Morón, Quilmes y Trenque Lauquen - con 1 incremento - y los departamentos de Lomas de Zamora, Mar del Plata y Moreno-General Rodríguez con 1 disminución cada uno).

Además de la planta referida, cuenta con una dotación en áreas dependientes directamente de la Defensoría Departamental con competencia en la superintendencia, organización, coordinación, así como funciones administrativas, técnicas y jurídicas -en los términos de los arts. 32 y 91 al 99 de la ley N.º 14.442 del Ministerio Público-. Dichas áreas poseen 278 agentes judiciales distribuidos en las diferentes defensorías departamentales, respondiendo la determinación de su cantidad y perfil a los criterios y posibilidades de los titulares de aquellas.

A continuación, se presenta la información relativa a los 827 agentes que integran las defensorías civiles, desagregada por departamento judicial.

⁴ Fuente: SIMP Personal a diciembre de 2024.

Cuadro 1. Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2024

Departamento judicial	(Grupo 1 y 2) Personal de Servicio	(Grupo 3) Personal Administrativo	(Grupo 4) Personal Técnico	(Grupo 5) Personal Profesional	(Grupo 6) Funcionarios no letrados	(Grupo 11) Funcionarios letrados	(Grupo 12) Magistrados	Total
Avellaneda-Lanús	0	4	0	0	2	19	6	31
Azul	1	5	0	0	1	19	3	29
Bahía Blanca	0	6	0	0	3	22	5	36
Dolores	0	5	0	0	3	9	2	19
Junín	0	4	0	0	3	7	2	16
La Matanza	1	25	0	1	7	30	11	75
La Plata	6	17	1	6	13	52	9	104
Lomas de Zamora	2	18	0	0	13	46	17	96
Mar del Plata	1	8	0	6	2	30	7	54
Mercedes	0	4	0	0	4	10	4	22
Moreno-General Rodríguez	0	1	0	0	0	15	3	19
Morón	0	6	0	0	2	31	8	47
Necochea	0	4	0	0	1	10	1	16
Pergamino	0	2	1	2	4	7	2	18
Quilmes	2	16	0	1	5	31	9	64
San Isidro	0	10	0	3	1	32	12	58
San Martín	0	6	0	0	7	17	7	37
San Nicolás	3	7	0	0	9	10	2	31
Trenque Lauquen	0	5	1	2	3	14	2	27
Zárate-Campana	0	12	0	0	3	10	3	28
Total	16	165	3	21	86	421	115	827

Fuente: Sistema de Personal del Ministerio Público. Información actualizada a diciembre de 2024.

Nota: La conformación de los grupos es establecida por el área de personal de la Procuración General. Cada uno de ellos comprende la agrupación de niveles y cargos jerárquicos correspondientes a la escala salarial vigente.

V. Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

1. Casos nuevos por departamento judicial

Durante el año 2024 la Defensa Oficial Civil registró 57.659 intervenciones nuevas, en toda la provincia de Buenos Aires.

A continuación, se observa su distribución por departamento judicial.

Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2024

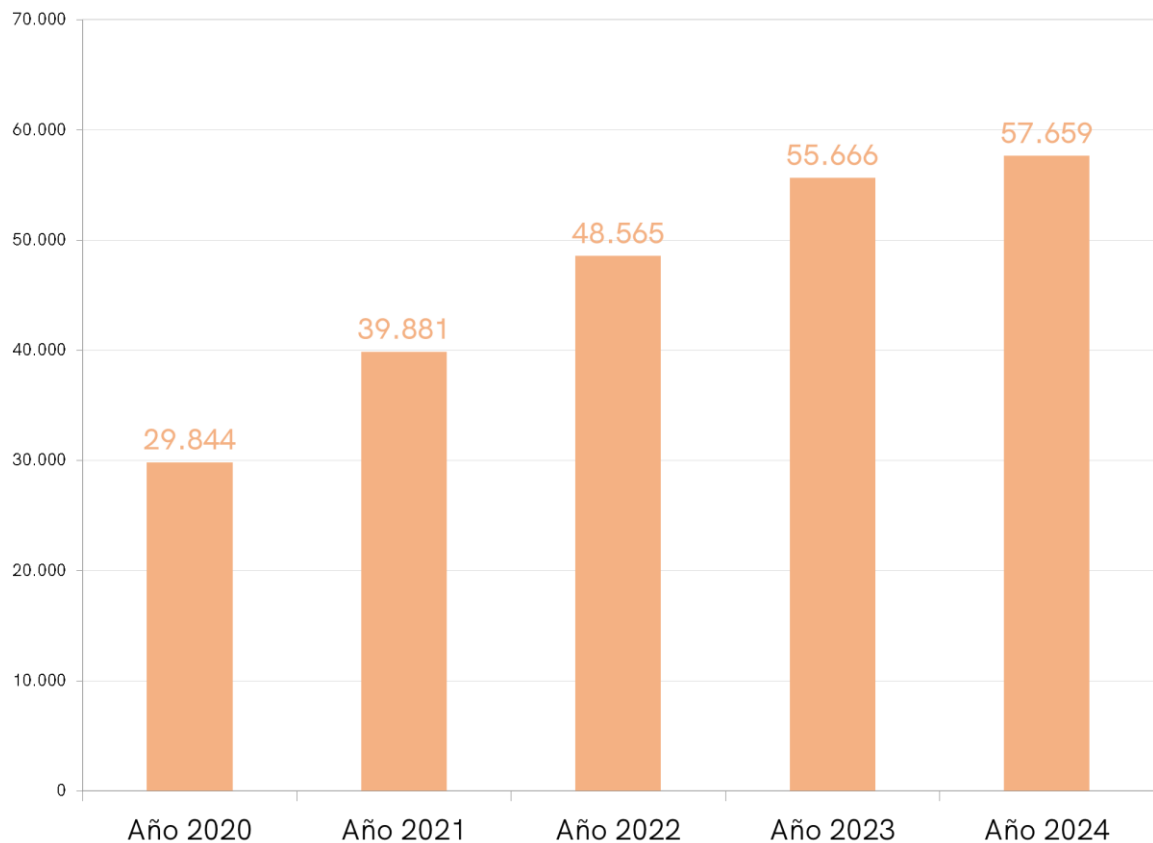
Departamento judicial	Casos Nuevos	% sobre total provincial
Avellaneda-Lanús	2.667	4,63%
Azul	2.604	4,52%
Bahía Blanca	1.594	2,76%
Dolores	1.250	2,17%
Junín	678	1,18%
La Matanza	5.354	9,29%
La Plata	8.274	14,35%
Lomas de Zamora	10.374	17,99%
Mar del Plata	1.931	3,35%
Mercedes	1.518	2,63%
Moreno-General Rodríguez	1.889	3,28%
Morón	2.742	4,76%
Necochea	870	1,51%
Pergamino	1.154	2,00%
Quilmes	4.539	7,87%
San Isidro	3.186	5,53%
San Martín	2.677	4,64%
San Nicolás	2.281	3,96%
Trenque Lauquen	548	0,95%
Zárate-Campana	1.529	2,65%
Total	57.659	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Tal como se mencionó en el acápite “Metodología”, no se han considerado aquellos trámites de intervención registrados en carpetas cuya única materia correspondía al beneficio de litigar sin gastos.

Los casos nuevos presentan un incremento interanual del 93,2% desde el año 2020 (luego de la pandemia covid-19), no obstante, no llegaron a los niveles alcanzados en la prepandemia donde se superaron los 63.000 casos nuevos. El gráfico siguiente representa la cantidad de casos nuevos en los últimos 5 años analizados.

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2020-2024 ⁵



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

⁵ Los datos correspondientes a años anteriores fueron extraídos al momento de cada fecha de corte para la elaboración de los informes de gestión de cada período.

A continuación, se presenta la variación interanual de casos nuevos 2023-2024 por departamento judicial.

Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial. Años 2023-2024

Departamento judicial	Casos nuevos 2023	Casos nuevos 2024	Variación (2023-2024)	Variación % (2023-2024)
Avellaneda-Lanús	2.219	2.667	448	20,2%
Azul	2.181	2.604	423	19,4%
Bahía Blanca	1.493	1.594	101	6,8%
Dolores	1.092	1.250	158	14,5%
Junín	652	678	26	4,0%
La Matanza	5.402	5.354	-48	-0,9%
La Plata	8.979	8.274	-705	-7,9%
Lomas de Zamora	10.777	10.374	-403	-3,7%
Mar del Plata	1.870	1.931	61	3,3%
Mercedes	1.578	1.518	-60	-3,8%
Moreno-General Rodríguez	2.066	1.889	-177	-8,6%
Morón	2.804	2.742	-62	-2,2%
Necochea	911	870	-41	-4,5%
Pergamino	904	1.154	250	27,7%
Quilmes	4.395	4.539	144	3,3%
San Isidro	2.634	3.186	552	21,0%
San Martín	1.585	2.677	1.092	68,9%
San Nicolás	2.151	2.281	130	6,0%
Trenque Lauquen	513	548	35	6,8%
Zárate-Campana	1.460	1.529	69	4,7%
Total	55.666	57.659	1.993	3,6%
Total Conurbano, LP y MdP	42.731	43.633	902	2,1%
Total Interior	12.935	14.026	1.091	8,4%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público. Los datos correspondientes al año 2023 fueron extraídos en fecha 7 de enero del año 2024 y los correspondientes al año 2024 el día 12 de enero del año 2025.

2. Casos nuevos por tipo de materia

En el presente apartado se exponen la totalidad de las materias - clasificadas a partir de los criterios establecidos en el Acuerdo 3.397 Anexo II de la SCBA-, trabajadas en los expedientes en los cuales se intervino por primera vez en el año 2024 (incluyendo los casos de reasume patrocinio, ya que el mismo marca el inicio de una nueva intervención en el período).

Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2024

Materias	% del total de materias
Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569)	17,3%
Internación	16,1%
Alimentos	15,6%
Determinación de la capacidad jurídica	10,5%
Divorcio por presentación unilateral	8,5%
Comunicación con los hijos	6,3%
Cuidado personal de hijos	3,9%
Abrigo	2,4%
Guarda a parientes	1,9%
Divorcio por presentación conjunta	1,3%
Otras materias	16,2%
Total	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Notas:

- La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.
- La materia "Protección contra la violencia familiar (ley 12569)" incluye los casos con la materia "Exclusión del hogar y violencia doméstica".
- La materia "Alimentos" incluye la denominada "Incidente de alimentos".
- La materia "Internación" incluye "Internación art. 21 CDPD".
- La materia "Determinación de la Capacidad Jurídica" incluye "Insania y curatela" y "Curatela".
- La materia "Comunicación con los hijos" incluye los casos con la materia denominada "Derecho de comunicación", "Incidente de comunicación con los hijos", "Régimen de visitas", "Incidente de régimen de visitas".

Del anterior cuadro surge que las materias más abordadas son las de protección contra la violencia familiar con 17,3%, internación con 16,1%, alimentos con 15,6% y determinación de la capacidad jurídica con 10,5%. Las temáticas relevantes coinciden con las registradas en el año anterior. Sin embargo, cabe destacar que la materia protección contra la violencia familiar, disminuyó su incidencia porcentual en el total provincial (del 20,1% pasó al 17,3%) y la materia Internación, se incrementó un 2,4% (pasando de 13,7% a 16,1%)

En cuanto a la materia protección contra la violencia familiar, la defensa oficial asiste a la parte actora en un 83,4% de los casos y al demandado⁶ en el

⁶ La información surge del análisis de los trámites de intervención.

11,1% (el resto corresponde a intervenciones menos frecuentes en donde no se especificó la calidad).

Tal como se mencionó anteriormente, en el año 2020 se evidenció una disminución importante en la cantidad de casos nuevos en relación al año anterior, producto del contexto de la pandemia COVID-19. A partir del año 2021 comenzó a generarse un incremento interanual significativo que a nivel provincial se tradujo en un aumento del 93,2% para el periodo 2020-2024.

Gráfico 2. Evolución casos nuevos por materias más relevantes de la Provincia. Años 2020- 2024 .



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público. Los datos correspondientes al año 2024 fueron extraídos el día 12 de enero del año 2025 y los correspondientes a los períodos anteriores responden a lo analizado en cada uno de los informes anuales publicados en cada año con el reagrupamiento de materias mencionado anteriormente.

Notas:

- La materia “Protección contra la violencia familiar (Ley N.º12.569)” incluye los casos con la materia “Exclusión del hogar y violencia doméstica”.
- La materia “Alimentos” incluye la denominada “Incidente de alimentos” y “Tenencia y alimentos”.
- La materia “Internación” incluye “Internación art. 21 CDPD. Ley N.º26.657” (materia correspondiente al Acuerdo 3725).

El cuadro siguiente presenta la evolución de los casos nuevos según las materias más representativas a nivel provincial, en relación al año anterior. Se aclara que para los valores de ambos periodos se agruparon las materias que refieren a la misma problemática.

Cuadro 5. Evolución de casos nuevos por materias más representativas. Años 2023-2024

Materias	Año 2023	Año 2024	Variación 2023-2024	Variación % 2023-2024
Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569)	11.399	10.094	-1.305	-11,4%
Internación	7.969	9.442	1.473	18,5%
Alimentos	9.481	9.102	-379	-4,0%
Determinación de la capacidad jurídica	5.237	6.144	907	17,3%
Divorcio por presentación unilateral	5.106	4.963	-143	-2,8%
Comunicación con los hijos	3.440	3.673	233	6,8%
Cuidado personal de hijos	2.418	2.292	-126	-5,2%
Abrigo	1.381	1.410	29	2,1%
Guarda a parientes	988	1.112	124	12,6%
Divorcio por presentación conjunta	714	737	23	3,2%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público. Los datos correspondientes al año 2023 fueron extraídos en fecha 7 de enero del año 2024 y los correspondientes al año 2024 el día 12 de enero del año 2025.

Notas:

- Los valores se expresan según el siguiente agrupamiento de materias:
 - La materia "Protección contra la violencia familiar (ley 12569)" incluye los casos con la materia "Exclusión del hogar y violencia doméstica".
 - La materia "Alimentos" incluye la denominada "Incidente de alimentos" y "Tenencia y alimentos".
 - La materia "Internación" incluye "Internación art. 21 CDPD".
 - La materia "Determinación de la Capacidad Jurídica" incluye "Insania y curatela" y "Curatela".
 - La materia "Comunicación con los hijos" incluye los casos con la materia denominada "Derecho de comunicación", "Incidente de comunicación con los hijos", "Régimen de visitas", "Incidente de régimen de visitas".

3. Casos nuevos por defensor oficial

Un indicador de la carga de trabajo del Ministerio Público de la Defensa Civil es el referido a la cantidad promedio de casos nuevos que un defensor oficial civil tiene que asistir y/o representar por año.

Si bien el mismo omite precisar las variaciones por defensoría, materia, complejidad de las causas (entre otras variables), su análisis permite una

primera aproximación a la carga de trabajo, a la evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

a) Casos nuevos en relación a defensores oficiales en funciones y funcionarios letrados

El cuadro que se presenta a continuación indica la cantidad de defensores oficiales civiles en funciones a diciembre del año 2024 y el valor promedio de la cantidad de casos en que realizaron una primera intervención en el período.

El indicador referido nos presenta una carga de trabajo promedio por defensor de 501,4 casos nuevos por año, *ratio* que oscila según cada departamento judicial en un rango que va desde 265,5 casos por defensor en San Isidro a 1.140,5 en San Nicolás.

Asimismo, en las dos últimas columnas del cuadro se indica la cantidad de cargos de funcionarios letrados en funciones y el valor promedio de la cantidad de casos nuevos registrados en el período por letrado, siendo el promedio provincial de 137,0 casos nuevos por letrado, con valores departamentales que van de 39,1 en Trenque Lauquen a 228,1 en San Nicolás.

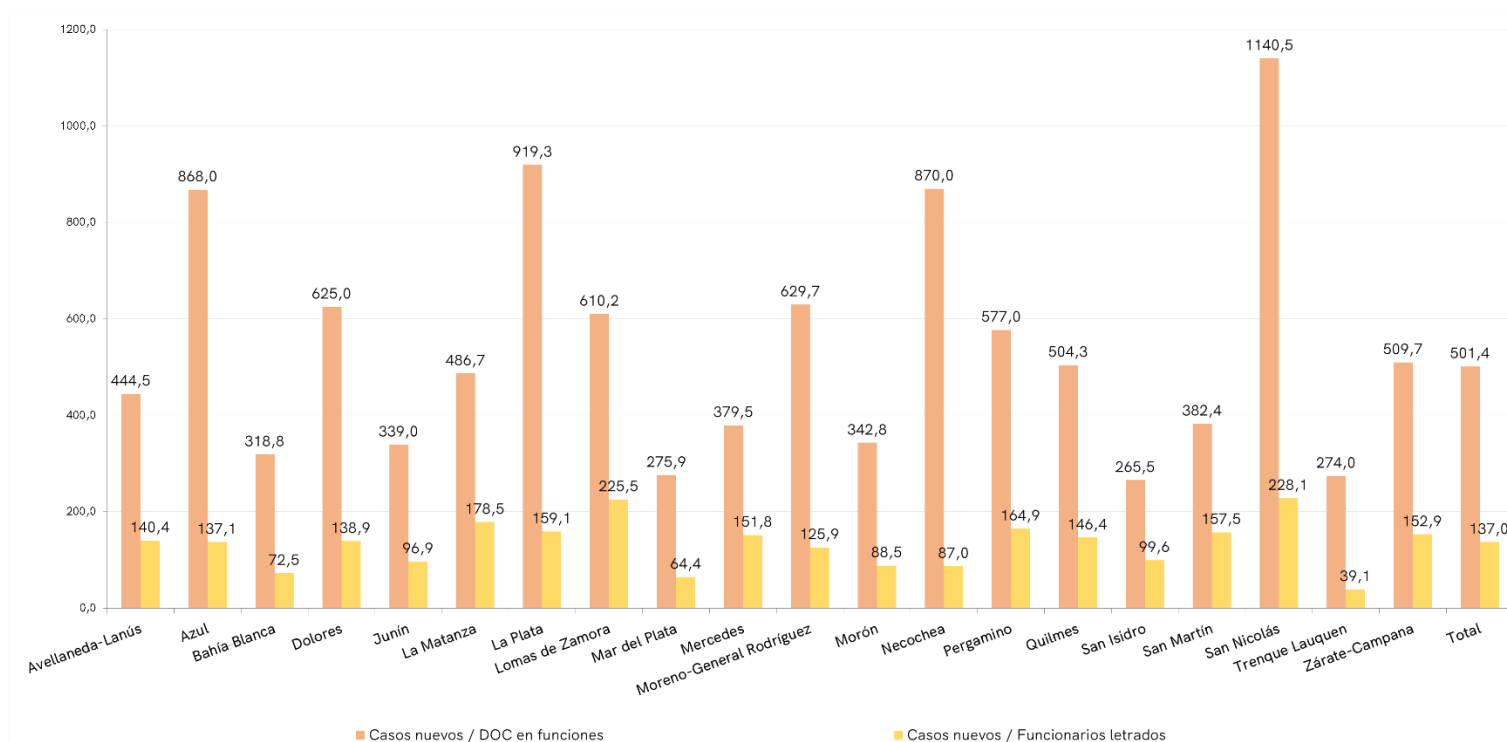
Cuadro 6. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2024

Departamento judicial	Casos Nuevos	% sobre total provincial	Defensores oficiales en funciones	Casos nuevos / DOC en funciones	Funcionarios letrados	Casos nuevos / Funcionarios letrados
Avellaneda-Lanús	2.667	4,63%	6	444,5	19	140,4
Azul	2.604	4,52%	3	868,0	19	137,1
Bahía Blanca	1.594	2,76%	5	318,8	22	72,5
Dolores	1.250	2,17%	2	625,0	9	138,9
Junín	678	1,18%	2	339,0	7	96,9
La Matanza	5.354	9,29%	11	486,7	30	178,5
La Plata	8.274	14,35%	9	919,3	52	159,1
Lomas de Zamora	10.374	17,99%	17	610,2	46	225,5
Mar del Plata	1.931	3,35%	7	275,9	30	64,4
Mercedes	1.518	2,63%	4	379,5	10	151,8
Moreno-General Rodríguez	1.889	3,28%	3	629,7	15	125,9
Morón	2.742	4,76%	8	342,8	31	88,5
Necochea	870	1,51%	1	870,0	10	87,0
Pergamino	1.154	2,00%	2	577,0	7	164,9
Quilmes	4.539	7,87%	9	504,3	31	146,4
San Isidro	3.186	5,53%	12	265,5	32	99,6
San Martín	2.677	4,64%	7	382,4	17	157,5
San Nicolás	2.281	3,96%	2	1140,5	10	228,1
Trenque Lauquen	548	0,95%	2	274,0	14	39,1
Zárate-Campana	1.529	2,65%	3	509,7	10	152,9
Total	57.659	100,00%	115	501,4	421	137,0
Total Conurbano, LP y MdP	43.633	75,7%	89	490,3	303	144,0
Total Interior	14.026	24,3%	26	539,5	118	118,9

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

El gráfico siguiente representa la cantidad de casos nuevos por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 3. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2024



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

b) Casos nuevos en relación a defensores oficiales según ley⁷

En este acápite se incluyen todos los cargos de defensores oficiales civiles creados por la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias. Este análisis nos permite conocer la magnitud de casos nuevos que cada defensor tendría que cubrir si se encontraran en funciones todos los cargos previstos por ley para cada departamento judicial.

⁷ Se incluye todos los cargos de defensor civil establecidos por la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias, ya sea que estén cubiertos o se encuentren vacantes, por renuncia, jubilación, muerte, remoción o bien porque aún no finalizaron los respectivos concursos y designaciones.

La carga de trabajo del año 2024 promedio por defensor, considerándose todos los cargos de oficiales civiles establecidos por ley, sería de 430,3 intervenciones nuevas en el periodo.

Cuadro 7. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.º 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2024

Departamento judicial	Casos Nuevos	Defensores según Ley	Casos nuevos / Defensores oficiales según ley
Avellaneda-Lanús	2.667	6	444,5
Azul	2.604	4	651,0
Bahía Blanca	1.594	7	227,7
Dolores	1.250	3	416,7
Junín	678	4	169,5
La Matanza	5.354	11	486,7
La Plata	8.274	9	919,3
Lomas de Zamora	10.374	19	546,0
Mar del Plata	1.931	8	241,4
Mercedes	1.518	5	303,6
Moreno-General Rodríguez	1.889	4	472,3
Morón	2.742	9	304,7
Necochea	870	2	435,0
Pergamino	1.154	2	577,0
Quilmes	4.539	9	504,3
San Isidro	3.186	14	227,6
San Martín	2.677	9	297,4
San Nicolás	2.281	4	570,3
Trenque Lauquen	548	2	274,0
Zárate-Campana	1.529	3	509,7
Total	57.659	134	430,3
Total Conurbano, LP y MdP	43.633	98	445,2
Total Interior	14.026	36	389,6

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Se destaca la variación existente entre los distintos departamentos judiciales de los expedientes nuevos por defensor en funciones y según ley, lo que denota la necesidad de cubrir cargos vacantes y/o promover la creación de cargos (máxime si se consideran también los casos en trámite iniciados en años anteriores) que se tornará más imperiosa a medida que se pongan en funcionamiento los juzgados de familia creados en estos últimos años. En este

sentido, se considera necesario evaluar prioritariamente la situación de los departamentos judiciales Necochea, San Nicolás y Dolores, que poseen cargos vacantes y en el caso de Dolores, además se encuentra creado un juzgado de familia en el partido de la Costa lo que generará un importante aumento de la litigiosidad a atender por la defensa oficial. Asimismo, debe observarse especialmente el caso de La Plata que no tiene vacantes y tiene una carga de trabajo muy elevada, la que se agravará con la puesta en funcionamiento del juzgado de familia en Saladillo.

4. Relación casos nuevos de la Defensa Oficial Civil con ingresos a los Juzgados de Familia

A lo largo del año 2024 los juzgados de familia de la provincia de Buenos Aires registraron un total de 268.915 causas ingresadas en etapa de conocimiento de manera directa y 36.665 en etapa previa, lo que alcanza a un total de 305.580 causas en total.

A nivel provincial la relación de las causas nuevas de la defensa civil representa el 18,9% de las causas ingresadas a los juzgados de familia, con un rango entre departamentos que va desde el 9,3% de Zárate-Campana al 47,3% de Dolores.

Cuadro 8. Causas ingresadas a Juzgados de familia y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2024

Departamento Judicial	Etapas de conocimiento	Etapas previas	Total causas juzgados *	% Casos Nuevos DOC / Causas ingresadas Juzg Flia
Avellaneda-Lanús	17.214	1.194	18.408	14,5%
Azul	8.741	1.288	10.029	26,0%
Bahía Blanca	8.032	2.283	10.315	15,5%
Dolores	2.149	491	2.640	47,3%
Junín	4.730	1.238	5.968	11,4%
La Matanza	26.130	3.416	29.546	18,1%
La Plata	26.050	4.396	30.446	27,2%
Lomas de Zamora	26.826	4.724	31.550	32,9%
Mar del Plata	12.779	1.240	14.019	13,8%
Mercedes	3.909	1.305	5.214	29,1%
Moreno-General Rodríguez	15.449	676	16.125	11,7%
Morón	22.430	1.468	23.898	11,5%
Necochea	2.268	155	2.423	35,9%
Pergamino	1.861	852	2.713	42,5%
Quilmes	22.155	2.654	24.809	18,3%
San Isidro	27.167	2.173	29.340	10,9%
San Martín	19.713	2.936	22.649	11,8%
San Nicolás	4.347	1.405	5.752	39,7%
Trenque Lauquen	2.563	658	3.221	17,0%
Zárate-Campana	14.402	2.113	16.515	9,3%
Total Provincia	268.915	36.665	305.580	18,9%
Total Conurbano, LP y MdP	215.913	24.877	240.790	18,1%
Total Interior	53.002	11.788	64.790	21,6%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025. Los datos acerca de la cantidad de causas ingresadas a juzgados de familia son publicados por la SCBA y elaborados por el Área de Estadísticas de Administración de Justicia de la Secretaría de Planificación abril 2025.

Nota: * Total causas juzgados no incluye oficios, exhortos ni amparos.

VI. Actividad judicial relevante

En el presente acápite se analiza la actividad desplegada por el Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil a efectos de visualizar la labor en la tramitación del expediente judicial, poniendo foco principalmente en los trámites que dan inicio a la intervención de la defensa, audiencias celebradas y recursos presentados a lo largo del año 2024.

1. Trámites de intervención

A continuación, se detalla la cantidad de trámites registrados durante el año 2024 que impliquen **Asume Intervención, Contestaciones, Demanda y Planilla de receptoría - inicio**.

Se incluye la planilla de receptoría - inicio, toda vez que en los procesos de familia y civiles del Código Procesal Civil y Comercial se prevé una etapa previa que implica actividad judicial frente al Consejero de Familia, que puede culminar en algún tipo de acuerdo o en su defecto, derivar en presentación formal de la demanda. En este sentido, se valora que, para la registración de datos y petición de la planilla, se requiere un análisis y encuadre que, eventualmente, luego estructurará la demanda.

Cuadro 9. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2024

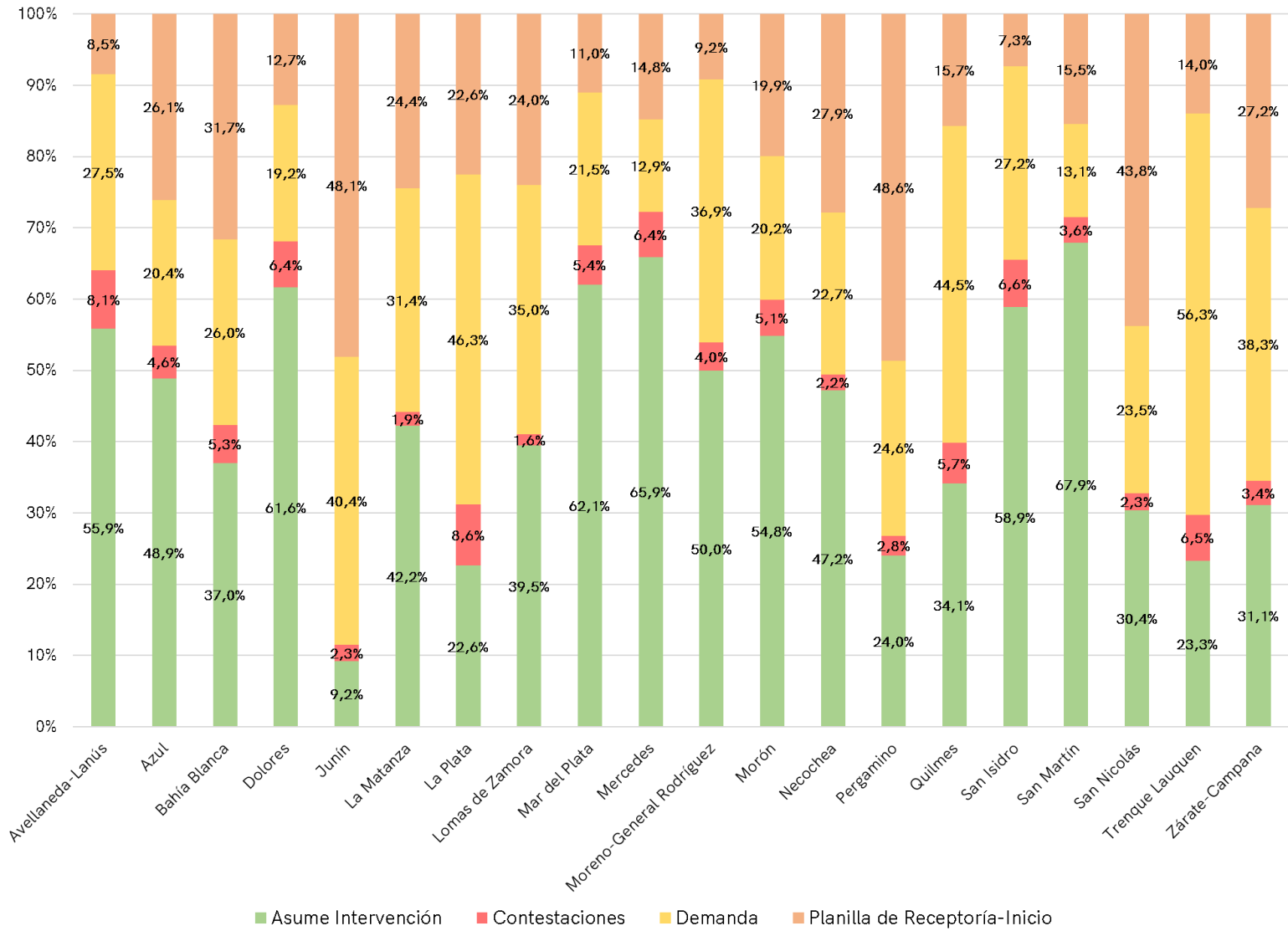
Departamento judicial	Asume Intervención (1)	Contestaciones (2)	Demanda (3)	Planilla de Receptoría-Inicio	Total
Avellaneda-Lanús	1.790	261	882	271	3.204
Azul	1.963	183	820	1.048	4.014
Bahía Blanca	1.121	161	787	959	3.028
Dolores	939	98	293	194	1.524
Junín	197	49	864	1.029	2.139
La Matanza	3.791	175	2.822	2.196	8.984
La Plata	2.532	961	5.184	2.528	11.205
Lomas de Zamora	5.643	223	4.998	3.431	14.295
Mar del Plata	1.812	159	628	321	2.920
Mercedes	1.386	134	272	312	2.104
Moreno-General Rodríguez	1.661	132	1.225	306	3.324
Morón	1.945	180	715	707	3.547
Necochea	887	41	427	524	1.879
Pergamino	393	46	402	796	1.637
Quilmes	1.970	329	2.569	907	5.775
San Isidro	2.543	287	1.174	317	4.321
San Martín	2.776	146	534	633	4.089
San Nicolás	1.390	107	1.073	2.005	4.575
Trenque Lauquen	223	62	539	134	958
Zárate-Campana	892	97	1.099	780	2.868
Total	35.854	3.831	27.307	19.398	86.390

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (1) Asume Intervención corresponde a las situaciones en que la Defensa Oficial Civil comienza la representación de un asistido ante un caso judicial ya iniciado. Incluye: Asume Intervención Curador Ad Bona, Asume Intervención Curador Provisorio, Asume Intervención Defensor de Ausentes, Asume Intervención Defensor Especial, Asume Intervención Patrocinante, Asume Intervención Tutor *Ad Litem*, Reasume patrocinio y Asume Intervención Art. 327 CPCC.
- (2) Contestaciones incluye: Contesta Demanda, Contesta Demanda y Reconviene, Contestación de Demanda art. 354 inc. 1 últ. parte.
- (3) Demanda incluye: Requerimiento-Amplía demanda.

El gráfico siguiente presenta la proporción de los distintos trámites registrados para cada departamento judicial.

Gráfico 4. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2024



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (1) Asume Intervención corresponde a las situaciones en que la Defensa Oficial Civil comienza la representación de un asistido ante un caso judicial ya iniciado. Incluye: Asume Intervención Curador Ad Bona, Asume Intervención Curador Provisorio, Asume Intervención Defensor de Ausentes, Asume Intervención Defensor Especial, Asume Intervención Patrocinante, Asume Intervención Tutor *Ad Litem*, Reasume patrocinio y Asume Intervención Art. 327 CPCC.
- (2) Contestaciones incluye: Contesta Demanda, Contesta Demanda y Reconviene, Contestación de Demanda art. 354 inc. 1 últ. parte.
- (3) Demanda incluye: Requerimiento-Amplia demanda.

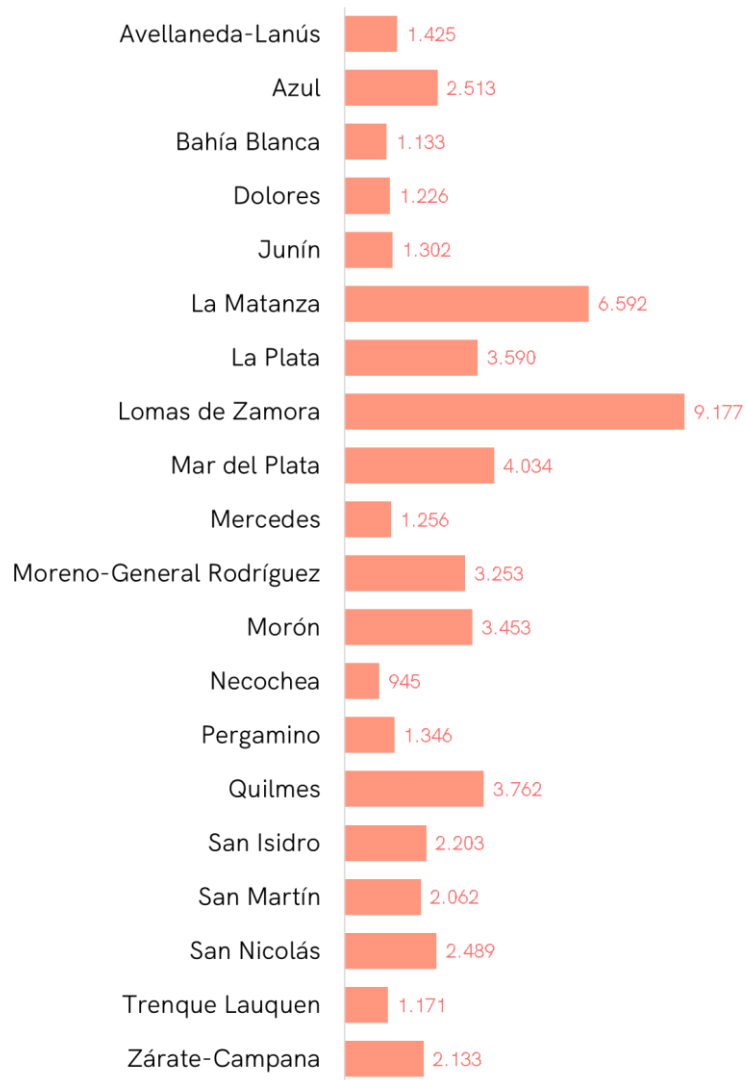
Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Audiencias judiciales celebradas

A lo largo del año 2024 se registraron un total de 55.065 audiencias celebradas en el marco de los expedientes en trámite ante el fuero de familia y civil y comercial.

A continuación, se expone la cantidad de audiencias celebradas en el año 2024, según consta en los registros del SIMP discriminando por departamento judicial.

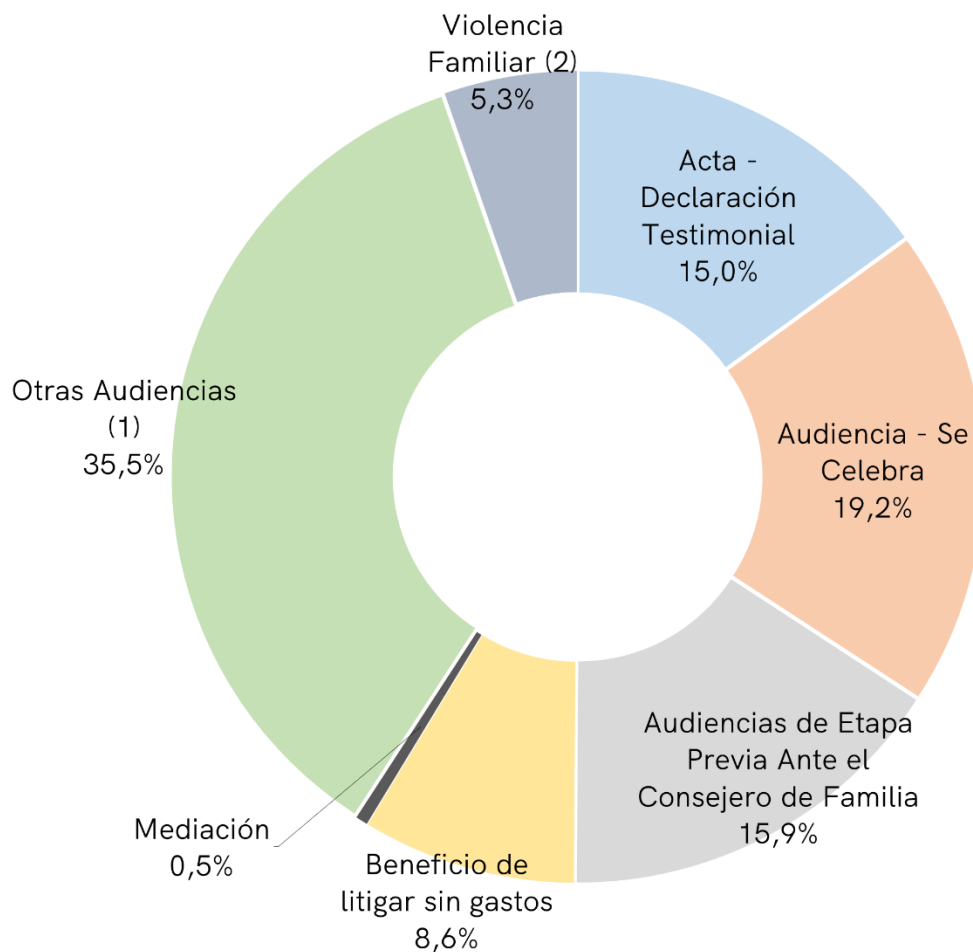
Gráfico 5. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2024



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

A nivel provincial, las audiencias más representativas corresponden a “otras audiencias” que alcanzan un total de 19.542 (35,5% del total), correspondiendo fundamentalmente a audiencia - se acuerda, entrevista personal art. 35 CCCN y audiencias art. 636 CPCC, seguido por el registro de audiencias - se celebra con un total de 10.566 (19,2%).

Gráfico 6. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2024



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (1) "Otras Audiencias" incluye las notificaciones y resoluciones de las siguientes audiencias: Audiencia - Se Acuerda, Entrevista personal art. 35 CC, Audiencias 636 Cpcc, Audiencia Interdisciplinaria, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia de Prueba, Audiencia art. 627 CPCC, Audiencia art. 637 CPCC, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal, Audiencia Art.12 Cdn, Audiencias del art. 36 Cpcc, Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc, Audiencia de Vista de Causa, Audiencia art. 12 Ley 14528, Audiencia Art 10 Ley 14528, Audiencia (art. 438 CC), Audiencia preliminar (Justicia 2020), Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Aud 25 Ley 14528/617 CCC, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia art. 534 Cpcc.
- (2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar y violencia doméstica", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.º 14.509 Art 11) - Se celebra.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

En el cuadro siguiente se detallan las audiencias por tipo y departamento judicial.

Cuadro 10. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024

Departamento judicial	Acta - Declaración Testimonial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de litigar sin gastos	Mediación	Otras Audiencias (1)	Violencia Familiar (2)	Total
Avellaneda-Lanús	371	307	257	13	3	461	13	1.425
Azul	6	833	387	365	14	769	139	2.513
Bahía Blanca	0	412	95	5	1	619	1	1.133
Dolores	2	145	145	272	23	539	100	1.226
Junín	48	241	576	184	1	246	6	1.302
La Matanza	494	903	915	1.266	1	3.000	13	6.592
La Plata	8	799	959	23	68	1.249	484	3.590
Lomas de Zamora	4.160	1.946	520	136	12	2.031	372	9.177
Mar del Plata	540	2.730	104	24	11	528	97	4.034
Mercedes	4	138	295	12	20	715	72	1.256
Moreno-General Rodríguez	614	65	270	1.098	5	1.097	104	3.253
Morón	985	305	769	228	4	1.116	46	3.453
Necochea	3	347	31	8	8	396	152	945
Pergamino	1	167	764	43	5	365	1	1.346
Quilmes	10	232	937	50	24	1.738	771	3.762
San Isidro	360	278	105	186	37	1.228	9	2.203
San Martín	95	150	583	3	6	1.219	6	2.062
San Nicolás	0	104	682	16	4	1.233	450	2.489
Trenque Lauquen	29	366	150	98	11	464	53	1.171
Zárate-Campana	532	98	218	698	8	529	50	2.133
Total	8.262	10.566	8.762	4.728	266	19.542	2.939	55.065

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (1) "Otras Audiencias" incluye las notificaciones y resoluciones de las siguientes audiencias: Audiencia - Se Acuerda, Entrevista personal art. 35 CC, Audiencias 636 Cpcc, Audiencia Interdisciplinaria, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia de Prueba, Audiencia art. 627 CPCC, Audiencia art. 637 CPCC, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal, Audiencia Art.12 Cdn, Audiencias del art. 36 Cpcc, Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc, Audiencia de Vista de Causa, Audiencia art. 12 Ley 14528, Audiencia Art 10 Ley 14528, Audiencia (art. 438 CC), Audiencia preliminar (Justicia 2020), Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Aud 25 Ley 14528/617 CCC, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia art. 534 Cpcc.
- (2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar y violencia doméstica", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.º 14.509 Art 11) - Se celebra.

Nota: Se continúa trabajando con el departamento judicial Mar del Plata en relación a la registración de las audiencias genéricas "Audiencia - Se Celebra".

Cuadro 11. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024

Departamento judicial	Acta - Declaración Testimonial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de litigar sin gastos	Mediación	Otras Audiencias	Violencia Familiar	Total
Avellaneda-Lanús	26,0%	21,5%	18,0%	0,9%	0,2%	32,4%	0,9%	100,0%
Azul	0,2%	33,1%	15,4%	14,5%	0,6%	30,6%	5,5%	100,0%
Bahía Blanca	0,0%	36,4%	8,4%	0,4%	0,1%	54,6%	0,1%	100,0%
Dolores	0,2%	11,8%	11,8%	22,2%	1,9%	44,0%	8,2%	100,0%
Junín	3,7%	18,5%	44,2%	14,1%	0,1%	18,9%	0,5%	100,0%
La Matanza	7,5%	13,7%	13,9%	19,2%	0,0%	45,5%	0,2%	100,0%
La Plata	0,2%	22,3%	26,7%	0,6%	1,9%	34,8%	13,5%	100,0%
Lomas de Zamora	45,3%	21,2%	5,7%	1,5%	0,1%	22,1%	4,1%	100,0%
Mar del Plata	13,4%	67,7%	2,6%	0,6%	0,3%	13,1%	2,4%	100,0%
Mercedes	0,3%	11,0%	23,5%	1,0%	1,6%	56,9%	5,7%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	18,9%	2,0%	8,3%	33,8%	0,2%	33,7%	3,2%	100,0%
Morón	28,5%	8,8%	22,3%	6,6%	0,1%	32,3%	1,3%	100,0%
Necochea	0,3%	36,7%	3,3%	0,8%	0,8%	41,9%	16,1%	100,0%
Pergamino	0,1%	12,4%	56,8%	3,2%	0,4%	27,1%	0,1%	100,0%
Quilmes	0,3%	6,2%	24,9%	1,3%	0,6%	46,2%	20,5%	100,0%
San Isidro	16,3%	12,6%	4,8%	8,4%	1,7%	55,7%	0,4%	100,0%
San Martín	4,6%	7,3%	28,3%	0,1%	0,3%	59,1%	0,3%	100,0%
San Nicolás	0,0%	4,2%	27,4%	0,6%	0,2%	49,5%	18,1%	100,0%
Trenque Lauquen	2,5%	31,3%	12,8%	8,4%	0,9%	39,6%	4,5%	100,0%
Zárate-Campana	24,9%	4,6%	10,2%	32,7%	0,4%	24,8%	2,3%	100,0%
Total	15,0%	19,2%	15,9%	8,6%	0,5%	35,5%	5,3%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (3) "Otras Audiencias" incluye las notificaciones y resoluciones de las siguientes audiencias: Audiencia - Se Acuerda, Entrevista personal art. 35 CC, Audiencias 636 Cppc , Audiencia Interdisciplinaria, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia de Prueba, Audiencia art. 627 CPCC, Audiencia art. 637 CPCC, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal , Audiencia Art.12 Cdn , Audiencias del art. 36 Cppc, Audiencia Preliminar art. 842 Cppc, Audiencia de Vista de Causa, Audiencia art. 12 Ley 14528, Audiencia Art 10 Ley 14528, Audiencia (art. 438 CC), Audiencia preliminar (Justicia 2020), Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Aud 25 Ley 14528/617 CCC, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia art. 534 Cppc.
- (4) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar y violencia doméstica", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.º 14.509 Art 11) - Se celebra.

Notas:

- Se continúa trabajando con el departamento judicial Mar del Plata en relación a la registración de las audiencias genéricas "Audiencia - Se Celebra".
- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

A nivel departamental los valores oscilan según la forma de trabajo, decisiones de los organismos jurisdiccionales y utilización pertinente de cada uno de los trámites y notificaciones.

Se observa que las audiencias correspondientes al beneficio de litigar sin gastos representan, por ejemplo, en Moreno-General Rodríguez un 33,8%, en Zárate-Campana un 32,7%, en Dolores 22,2% y en La Matanza 19,2%, mientras que en 14 departamentos judiciales no supera el 10% de las audiencias registradas.

Esta diferencia podría deberse a la subregistración en la carga específica de las audiencias del beneficio de litigar sin gastos⁸, por parte de la Defensa Oficial; a prácticas jurisdiccionales disímiles y a la articulación que algunos departamentos realizan con los organismos jurisdiccionales en pos de la celeridad y eficiencia procesal.

En cuanto a las audiencias de violencia familiar⁹, las mismas representan a nivel provincial el 5,3% mientras que en Quilmes alcanza el 20,5%, en San Nicolás el 18,1% y en Necochea el 16,1%.

3. Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado

A modo de aproximación a la carga de trabajo que tiene la Defensa Oficial Civil respecto de las audiencias celebradas, se presenta a continuación la cantidad de audiencias y su relación con la cantidad de defensores y funcionarios letrados por departamento judicial.

⁸ Para consignar el número de audiencias correspondientes al trámite de beneficio de litigar sin gastos, se tuvo en cuenta, a efectos de incluir las audiencias celebradas en organismos jurisdiccionales como las celebradas en sede del Ministerio Público, el acta y la notificación de dichas audiencias. Asimismo, se incluyen las "actas-declaración testimonial" que se corresponden con esta materia.

⁹ Se consideraron la "notificación - audiencia de violencia (Ley N.º 14.509 art. 11) - se celebra" y todas aquellas registradas en procesos de violencia familiar.

Respecto a los defensores oficiales en funciones, se celebra un promedio provincial de 478,8 audiencias por año, variando desde 183,6 audiencias judiciales (San Isidro), hasta 1.244,5 (San Nicolás).

Asimismo, relacionándose las audiencias con los funcionarios letrados, se calcula un indicador promedio de 130,8 audiencias por letrado, variando dicho indicador de 51,5 audiencias (Bahía Blanca) a 248,9 (San Nicolás).

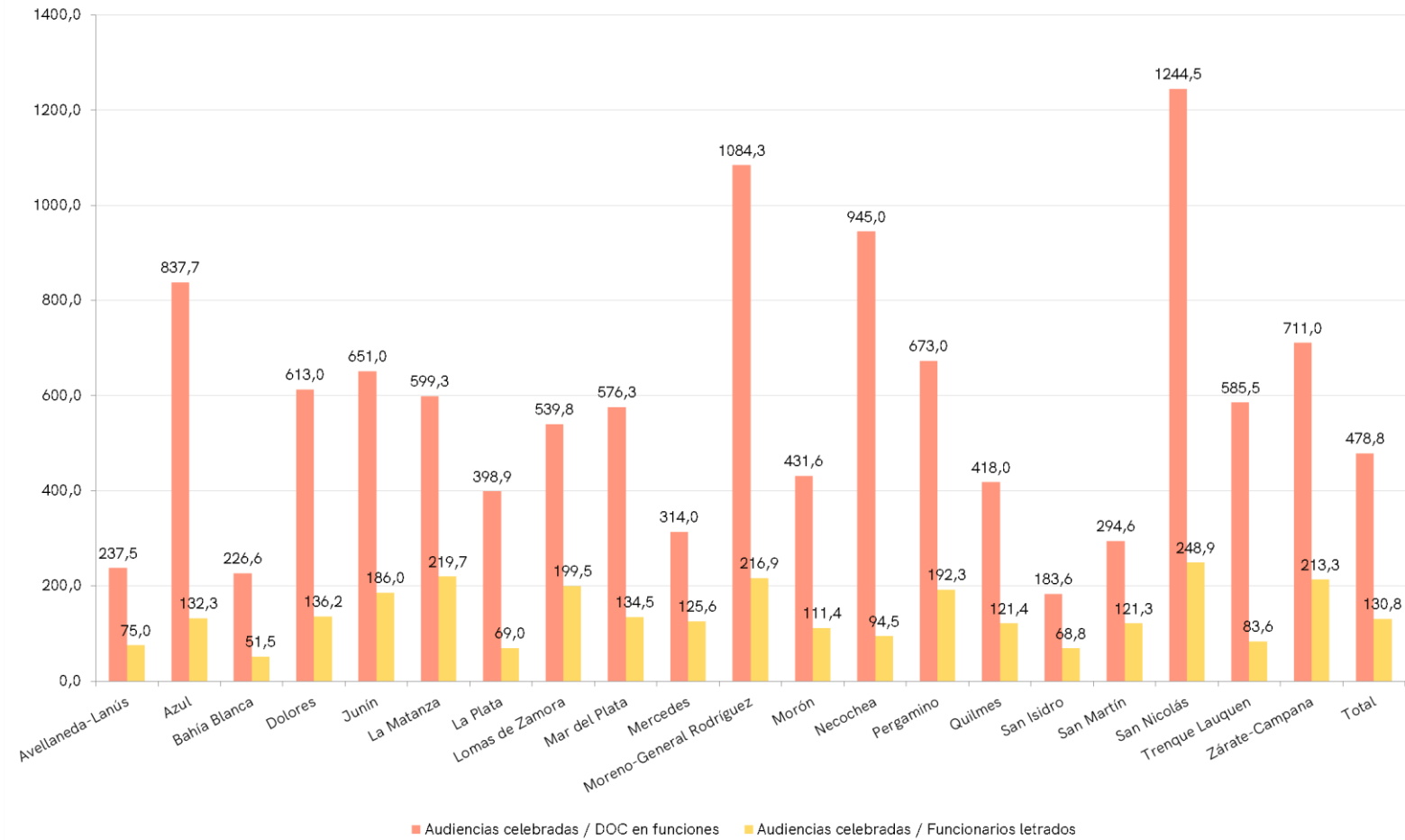
Cuadro 12. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2024

Departamento judicial	Audiencias celebradas	Defensores oficiales en funciones	Audiencias celebradas / DOC en funciones	Funcionarios letrados	Audiencias celebradas / Funcionarios letrados
Avellaneda-Lanús	1.425	6	237,5	19	75,0
Azul	2.513	3	837,7	19	132,3
Bahía Blanca	1.133	5	226,6	22	51,5
Dolores	1.226	2	613,0	9	136,2
Junín	1.302	2	651,0	7	186,0
La Matanza	6.592	11	599,3	30	219,7
La Plata	3.590	9	398,9	52	69,0
Lomas de Zamora	9.177	17	539,8	46	199,5
Mar del Plata	4.034	7	576,3	30	134,5
Mercedes	1.256	4	314,0	10	125,6
Moreno-General Rodríguez	3.253	3	1084,3	15	216,9
Morón	3.453	8	431,6	31	111,4
Necochea	945	1	945,0	10	94,5
Pergamino	1.346	2	673,0	7	192,3
Quilmes	3.762	9	418,0	31	121,4
San Isidro	2.203	12	183,6	32	68,8
San Martín	2.062	7	294,6	17	121,3
San Nicolás	2.489	2	1244,5	10	248,9
Trenque Lauquen	1.171	2	585,5	14	83,6
Zárate-Campana	2.133	3	711,0	10	213,3
Total	55.065	115	478,8	421	130,8
Total Conurbano, LP y MdP	39.551	89	444,4	303	130,5
Total Interior	15.514	26	596,7	118	131,5

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

El gráfico siguiente presenta la cantidad de audiencias celebradas por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 7. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2024



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

En el siguiente cuadro se exhibe la relación de audiencias y la cantidad de cargos -según ley- de defensores oficiales (en funciones y cargos vacantes).

Cuadro 13. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2024.

Departamento judicial	Audiencias celebradas	Defensores según Ley	Audiencias celebradas / Defensores oficiales según ley
Avellaneda-Lanús	1.425	6	237,5
Azul	2.513	4	628,3
Bahía Blanca	1.133	7	161,9
Dolores	1.226	3	408,7
Junín	1.302	4	325,5
La Matanza	6.592	11	599,3
La Plata	3.590	9	398,9
Lomas de Zamora	9.177	19	483,0
Mar del Plata	4.034	8	504,3
Mercedes	1.256	5	251,2
Moreno-General Rodríguez	3.253	4	813,3
Morón	3.453	9	383,7
Necochea	945	2	472,5
Pergamino	1.346	2	673,0
Quilmes	3.762	9	418,0
San Isidro	2.203	14	157,4
San Martín	2.062	9	229,1
San Nicolás	2.489	4	622,3
Trenque Lauquen	1.171	2	585,5
Zárate-Campana	2.133	3	711,0
Total	55.065	134	410,9
Total Conurbano, LP y MdP	39.551	98	403,6
Total Interior	15.514	36	430,9

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

4. Audiencias celebradas y total de casos nuevos

A efectos de dimensionar e identificar parámetros acerca de la realización de audiencias, se relacionan las mismas con la cantidad de casos nuevos de un año.

El cuadro siguiente presenta la relación entre el total de audiencias celebradas -exceptuando las audiencias de beneficio de litigar sin gastos (BLG)- y el total de casos nuevos del año 2024. Así, se obtiene una relación a nivel provincial de 0,9 con una amplia variación entre departamentos.

Cuadro 14. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2024

Departamento judicial	Audiencias celebradas (sin BLG)	Casos nuevos	Audiencias celebradas (sin BLG) / Casos nuevos
Avellaneda-Lanús	1.412	2.667	0,5
Azul	2.148	2.604	0,8
Bahía Blanca	1.128	1.594	0,7
Dolores	954	1.250	0,8
Junín	1.118	678	1,6
La Matanza	5.326	5.354	1,0
La Plata	3.567	8.274	0,4
Lomas de Zamora	9.041	10.374	0,9
Mar del Plata	4.010	1.931	2,1
Mercedes	1.244	1.518	0,8
Moreno-General Rodríguez	2.155	1.889	1,1
Morón	3.225	2.742	1,2
Necochea	937	870	1,1
Pergamino	1.303	1.154	1,1
Quilmes	3.712	4.539	0,8
San Isidro	2.017	3.186	0,6
San Martín	2.059	2.677	0,8
San Nicolás	2.473	2.281	1,1
Trenque Lauquen	1.073	548	2,0
Zárate-Campana	1.435	1.529	0,9
Total	50.337	57.659	0,9

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

VII. Expedientes finalizados. Formas de finalización

En el presente apartado se exhibe información sobre los expedientes finalizados durante el año 2024, las distintas formas de finalización y el grado de resolución por departamento judicial.

Se consideran como expedientes finalizados aquellos donde se registraron los siguientes trámites¹⁰:

Modos normales de terminación del proceso

- Notificación - Sentencia Desfavorable
- Notificación - Sentencia Favorable
- Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable
- Notificación - Sentencia
- Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad
- Notificación - Sentencia de rehabilitación
- Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN)
- Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad
- Notificación - Sentencia Homologatoria
- Notificación - Cautelar - Se Concede (en procesos de violencia familiar)
- Notificación - Sentencia ampliatoria de medida cautelar (art.7 bis ley 12.569)
- Notificación - Cautelar - Se Rechaza (en procesos de violencia familiar)

¹⁰ Se consideran todos los trámites de finalización de modos normales y anormales registrados en el periodo. En el caso de los "Otros modos de finalización", se consideran, sólo si la dependencia no registró (en el mismo período) un modo normal o anormal que finalice la etapa del proceso.

Modos anormales de terminación del proceso

- Notificación - Homologación por Conciliación
- Notificación - Homologación por Transacción
- Requerimiento - Desiste del Proceso
- Requerimiento - Se Allana
- Notificación - Caducidad de Instancia - Se hace lugar

Otros modos de terminación del proceso

- Acta - Paralización dispuesta por la Defensoría
- Acta - Patrocinio - Renuncia
- Notificación - Archivo dispuesto por Defensoría
- Notificación - Cese de la Intervención de la Defensoría
- Notificación - Archivo
- Notificación - Incompetencia

No todos los trámites arriba referidos dan necesariamente por finalizada la intervención de la defensa pública -posible etapa recursiva, nuevos incidentes, entre otras posibilidades-, pero este análisis resulta útil para analizar la consistencia de la información, prácticas disímiles y/o problemas de registración.

Asimismo, a partir de esta información se obtienen inferencias relativas a la eficacia y calidad de la labor desplegada por la defensa oficial.

A continuación, se detalla tal información por departamento judicial.

Cuadro 15. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2024

Departamento judicial	Modos normales	Modos anormales	Otros modos	Total modos de terminación
Avellaneda-Lanús	822	179	297	1.298
Azul	1.600	30	329	1.959
Bahía Blanca	868	13	511	1.392
Dolores	1.684	33	1.241	2.958
Junín	600	5	69	674
La Matanza	2.959	85	983	4.027
La Plata	9.861	416	472	10.749
Lomas de Zamora	4.374	58	726	5.158
Mar del Plata	707	6	54	767
Mercedes	759	93	430	1.282
Moreno-General Rodríguez	906	76	950	1.932
Morón	1.670	112	2.131	3.913
Necochea	414	66	127	607
Pergamino	465	71	89	625
Quilmes	3.644	76	548	4.268
San Isidro	1.964	95	954	3.013
San Martín	1.014	48	442	1.504
San Nicolás	1.761	4	176	1.941
Trenque Lauquen	300	6	49	355
Zárate-Campana	555	182	234	971
Total	36.927	1.654	10.812	49.393

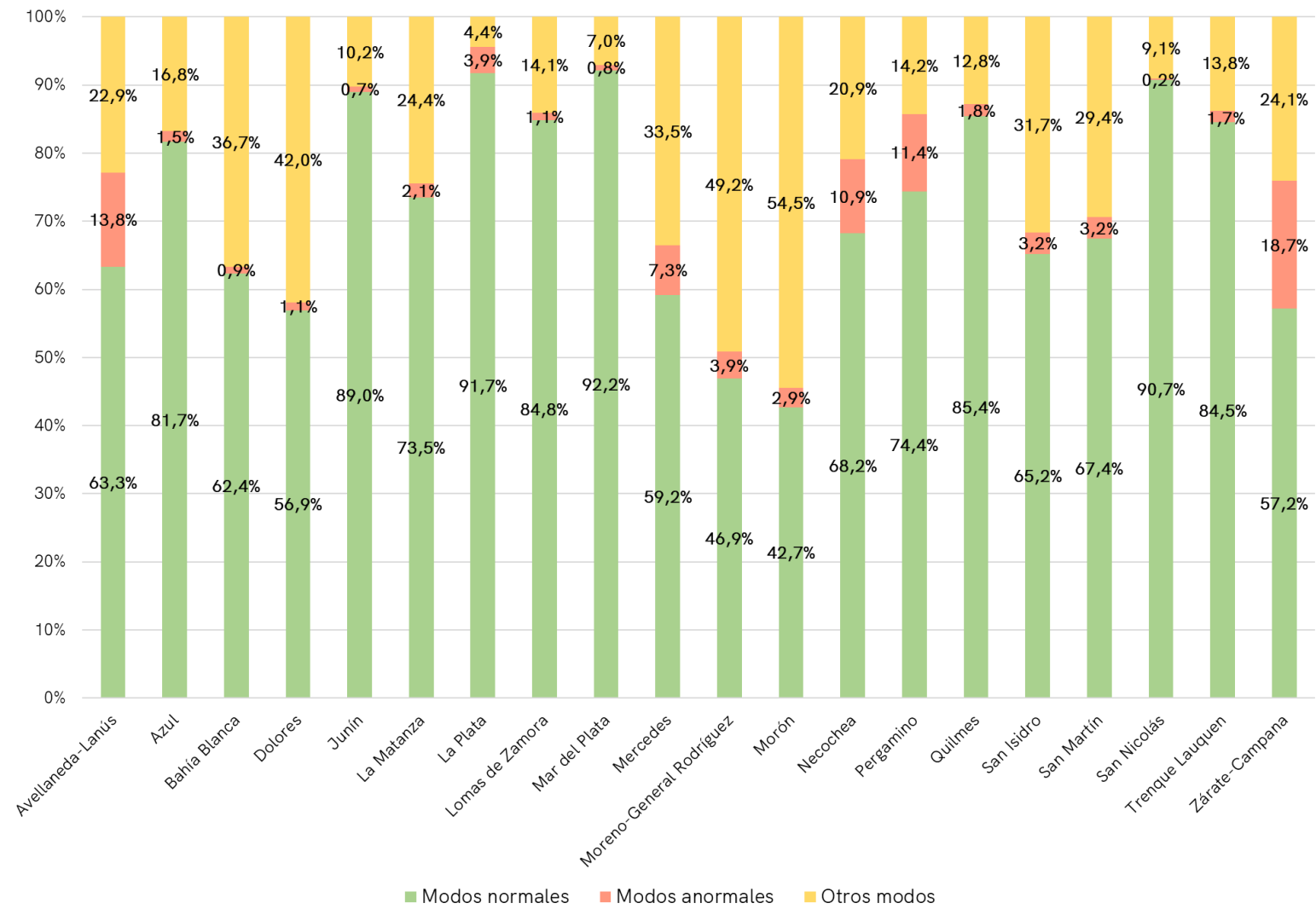
Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

A nivel provincial, el 74,8% de las formas de finalización (36.927 trámites) corresponde a los “modos normales”, seguido por el 21,9% (10.812 trámites) de “otros modos” y el 3,3% (1.654 trámites) de “modos anormales” de terminación del proceso.

El total de las formas de finalización presenta un incremento del 2,8% en relación al año 2023. Esto se refleja fundamentalmente por el aumento del 6,5% en los modos normales y el 4,9% en los anormales. Por otro lado, se observa una disminución del 2,8% en los otros modos.

El gráfico siguiente representa la proporción de los distintos modos de finalización del proceso registrados para cada departamento judicial.

Gráfico 8. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2024



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

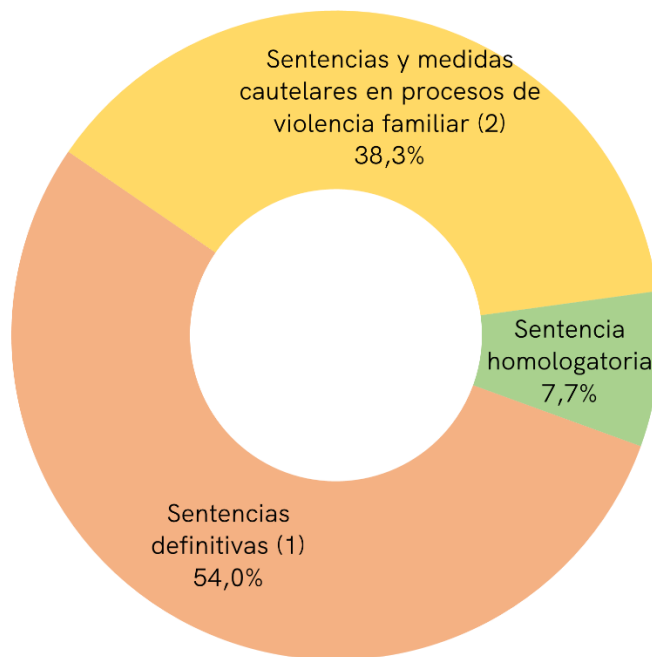
1. Resoluciones judiciales – Modos normales de terminación del proceso

A continuación, se presenta la cantidad de notificaciones de los “modos normales de terminación del proceso”, -en los términos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y de la legislación respectiva- registradas en el año 2024.

Se alcanzaron un total de 36.927 finalizaciones de este tipo. Entre ellas, 19.944 corresponden a sentencias definitivas, seguidas por 14.130 sentencias y resoluciones de medidas cautelares en el marco de los procesos de protección contra la violencia familiar y 2.853 sentencias homologatorias.

Se aclara que para la consideración de las medidas cautelares se han tomado aquellas registradas en carpetas con materias de protección contra la violencia familiar; exclusión del hogar y violencia doméstica. Este criterio se basa en que, por lo relevado en los talleres con secretarios generales de la defensa, la práctica indica que en estas materias una vez otorgada la medida cautelar, la finalización del proceso no deviene en una sentencia definitiva. Por otro lado, el objetivo de estos procesos es lograr una medida protectoria.

Gráfico 9. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2024



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia Desfavorable, Notificación - Sentencia Favorable, Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad.
- (2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 16. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024

Departamento judicial	Sentencias definitivas (1)	Sentencias y medidas cautelares en procesos de violencia (2)	Sentencia Homologatoria	Total
Avellaneda-Lanús	672	84	66	822
Azul	1.175	232	193	1.600
Bahía Blanca	763	0	105	868
Dolores	1.363	243	78	1.684
Junín	570	2	28	600
La Matanza	1.583	1.077	299	2.959
La Plata	3.013	6.248	600	9.861
Lomas de Zamora	1.805	2.205	364	4.374
Mar del Plata	664	30	13	707
Mercedes	563	182	14	759
Moreno-General Rodríguez	598	235	73	906
Morón	1.154	376	140	1.670
Necochea	205	179	30	414
Pergamino	359	4	102	465
Quilmes	1.280	1.987	377	3.644
San Isidro	1.773	135	56	1.964
San Martín	832	20	162	1.014
San Nicolás	845	812	104	1.761
Trenque Lauquen	218	34	48	300
Zárate-Campana	509	45	1	555
Total	19.944	14.130	2.853	36.927

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia desfavorable, Notificación - Sentencia favorable, Notificación - Sentencia parcialmente favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de determinación de capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración judicial de situación de adoptabilidad.
- (2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

Cuadro 17. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024

Departamento judicial	Sentencias definitivas (1)	Sentencias y medidas cautelares en procesos de violencia (2)	Sentencia Homologatoria	Total
Avellaneda-Lanús	81,8%	10,2%	8,0%	100,0%
Azul	73,4%	14,5%	12,1%	100,0%
Bahía Blanca	87,9%	0,0%	12,1%	100,0%
Dolores	80,9%	14,4%	4,6%	100,0%
Junín	95,0%	0,3%	4,7%	100,0%
La Matanza	53,5%	36,4%	10,1%	100,0%
La Plata	30,6%	63,4%	6,1%	100,0%
Lomas de Zamora	41,3%	50,4%	8,3%	100,0%
Mar del Plata	93,9%	4,2%	1,8%	100,0%
Mercedes	74,2%	24,0%	1,8%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	66,0%	25,9%	8,1%	100,0%
Morón	69,1%	22,5%	8,4%	100,0%
Necochea	49,5%	43,2%	7,2%	100,0%
Pergamino	77,2%	0,9%	21,9%	100,0%
Quilmes	35,1%	54,5%	10,3%	100,0%
San Isidro	90,3%	6,9%	2,9%	100,0%
San Martín	82,1%	2,0%	16,0%	100,0%
San Nicolás	48,0%	46,1%	5,9%	100,0%
Trenque Lauquen	72,7%	11,3%	16,0%	100,0%
Zárate-Campana	91,7%	8,1%	0,2%	100,0%
Total	54,0%	38,3%	7,7%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia desfavorable, Notificación - Sentencia favorable, Notificación - Sentencia parcialmente favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de determinación de capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración judicial de situación de adoptabilidad.
- (2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

Notas:

- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Resoluciones judiciales – Modos anormales de terminación del proceso

En cuanto a los modos anormales de terminación del proceso, a lo largo del año 2024 se registraron un total de 1.654.

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 18. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024

Departamento judicial	Homologación por conciliación	Caducidad de instancia - Se hace lugar	Se allana	Homologación por transacción	Desiste del proceso	Total
Avellaneda-Lanús	174	3	2	0	0	179
Azul	14	13	0	1	2	30
Bahía Blanca	9	2	0	2	0	13
Dolores	5	19	4	0	5	33
Junín	1	2	0	2	0	5
La Matanza	76	5	0	4	0	85
La Plata	325	29	14	34	14	416
Lomas de Zamora	56	1	0	0	1	58
Mar del Plata	1	0	0	0	5	6
Mercedes	68	0	19	2	4	93
Moreno-General Rodríguez	63	1	2	0	10	76
Morón	88	18	0	5	1	112
Necochea	64	0	0	2	0	66
Pergamino	56	0	13	0	2	71
Quilmes	72	1	2	0	1	76
San Isidro	77	8	1	5	4	95
San Martín	40	1	5	2	0	48
San Nicolás	4	0	0	0	0	4
Trenque Lauquen	4	0	0	0	2	6
Zárate-Campana	176	0	0	1	5	182
Total	1.373	103	62	60	56	1.654

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Cuadro 19. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024

Departamento judicial	Homologación por conciliación	Caducidad de instancia - Se hace lugar	Se allana	Homologación por transacción	Desiste del proceso	Total
Avellaneda-Lanús	97,2%	1,7%	1,1%	0,0%	0,0%	100,0%
Azul	46,7%	43,3%	0,0%	3,3%	6,7%	100,0%
Bahía Blanca	69,2%	15,4%	0,0%	15,4%	0,0%	100,0%
Dolores	15,2%	57,6%	12,1%	0,0%	15,2%	100,0%
Junín	20,0%	40,0%	0,0%	40,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	89,4%	5,9%	0,0%	4,7%	0,0%	100,0%
La Plata	78,1%	7,0%	3,4%	8,2%	3,4%	100,0%
Lomas de Zamora	96,6%	1,7%	0,0%	0,0%	1,7%	100,0%
Mar del Plata	16,7%	0,0%	0,0%	0,0%	83,3%	100,0%
Mercedes	73,1%	0,0%	20,4%	2,2%	4,3%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	82,9%	1,3%	2,6%	0,0%	13,2%	100,0%
Morón	78,6%	16,1%	0,0%	4,5%	0,9%	100,0%
Necochea	97,0%	0,0%	0,0%	3,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	78,9%	0,0%	18,3%	0,0%	2,8%	100,0%
Quilmes	94,7%	1,3%	2,6%	0,0%	1,3%	100,0%
San Isidro	81,1%	8,4%	1,1%	5,3%	4,2%	100,0%
San Martín	83,3%	2,1%	10,4%	4,2%	0,0%	100,0%
San Nicolás	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	66,7%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	100,0%
Zárate-Campana	96,7%	0,0%	0,0%	0,5%	2,7%	100,0%
Total	83,0%	6,2%	3,7%	3,6%	3,4%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Como se observa en los cuadros presentados, el 83,0% de estos trámites corresponde a notificaciones de homologación por conciliación, seguido por el 6,2% de "Caducidad de instancia - Se hace lugar".

Estas formas de finalización, deben analizarse en forma conjunta con las sentencias homologatorias que se encuentran entre los modos normales de terminación del proceso, que da cuenta del registro de 2.853 sentencias de este tipo a nivel provincial.

3. Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso

Se registraron también "otros modos" de terminación, que si bien no se incluyen en los mencionados "normales" o "anormales" representan trámites

que dan por finalizado (al menos en el período analizado) los procesos en que se estaba interviniendo. Se consideran aquellos registrados en carpetas que no hayan sido finalizados por la dependencia con otro trámite “normal” o “anormal” en el período analizado.

A continuación, puede observarse la aplicación de estos institutos por departamento judicial en valores absolutos y relativos.

Cuadro 20. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por Defensoría	Incompetencia	Patrocinio Renuncia	Total
Avellaneda-Lanús	229	69	5	297
Azul	306	13	11	329
Bahía Blanca	505	5	1	511
Dolores	1.221	38	5	1.241
Junín	51	18	0	69
La Matanza	430	364	263	983
La Plata	318	135	20	472
Lomas de Zamora	515	216	3	726
Mar del Plata	49	3	2	54
Mercedes	405	30	3	430
Moreno-General Rodríguez	860	44	83	950
Morón	1.982	144	140	2.131
Necochea	121	1	5	127
Pergamino	80	9	0	89
Quilmes	404	107	52	548
San Isidro	814	156	1	954
San Martín	324	109	35	442
San Nicolás	128	42	6	176
Trenque Lauquen	48	1	0	49
Zárate-Campana	131	95	9	234
Total	8.921	1.599	644	10.812

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Cuadro 21. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por Defensoría	Incompetencia	Patrocinio - Renuncia	Total
Avellaneda-Lanús	77,1%	23,2%	1,7%	100,0%
Azul	93,0%	4,0%	3,3%	100,0%
Bahía Blanca	98,8%	1,0%	0,2%	100,0%
Dolores	98,4%	3,1%	0,4%	100,0%
Junín	73,9%	26,1%	0,0%	100,0%
La Matanza	43,7%	37,0%	26,8%	100,0%
La Plata	67,4%	28,6%	4,2%	100,0%
Lomas de Zamora	70,9%	29,8%	0,4%	100,0%
Mar del Plata	90,7%	5,6%	3,7%	100,0%
Mercedes	94,2%	7,0%	0,7%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	90,5%	4,6%	8,7%	100,0%
Morón	93,0%	6,8%	6,6%	100,0%
Necochea	95,3%	0,8%	3,9%	100,0%
Pergamino	89,9%	10,1%	0,0%	100,0%
Quilmes	73,7%	19,5%	9,5%	100,0%
San Isidro	85,3%	16,4%	0,1%	100,0%
San Martín	73,3%	24,7%	7,9%	100,0%
San Nicolás	72,7%	23,9%	3,4%	100,0%
Trenque Lauquen	98,0%	2,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	56,0%	40,6%	3,8%	100,0%
Total	82,5%	14,8%	6,0%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De estos cuadros se desprende que los trámites archivo, paralización y cese dispuesto por defensoría, fueron los trámites de “otros modos de terminación del proceso” más utilizados en el año, alcanzando el 82,5%.

Departamentalmente, la cantidad total de estos modos de terminación del proceso oscila entre 2.131 de Morón y 49 de Trenque Lauquen, debido a la cantidad de casos con “archivo/paralización o ceses” dispuestos por la defensa.

Esta forma de trabajo no implica necesariamente la finalización de la actuación de la defensa oficial, sino que su registración, puede responder a expedientes que venían de años anteriores y dejaron de tener impulso procesal

por motivos ajenos a la dependencia. Esto implica que, llegado el caso, la causa se desarchivará y volverá a estar en trámite.

A mayor abundamiento, cabe aclarar que las paralizaciones o ceses dispuestos por la defensa obedecen también a la existencia de criterios disímiles entre los juzgados para disponer la paralización de expedientes.

4. Casos finalizados en relación a los casos nuevos

A continuación, se presenta un análisis comparativo de la cantidad de casos finalizados (modos normales, anormales y otros modos de finalización), con el total de los casos nuevos del mismo período, lo que genera un indicador referido a la acumulación de casos que se produce en la defensa oficial civil de un período a otro.

Si bien, la celeridad en la resolución de los casos depende de multiplicidad de factores, entre otros, de los posibles intereses de los litigantes, de las materias abordadas y de la capacidad y criterios de trabajo de la defensa oficial y de los organismos jurisdiccionales, lo cierto es que el 49,0% de los casos iniciados en la Provincia durante el año 2024 corresponde a protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569), internación y alimentos, con las características que estas materias presentan y la necesidad de una urgente respuesta.

A fin de evitar un incremento en la acumulación de casos que podría colapsar la capacidad de respuesta de la defensa, el indicador de casos finalizados / casos nuevos debería tender al 100%.

Cuando el indicador casos finalizados / casos nuevos se encuentra significativamente por debajo del 100%, evidencia posibles problemas de registración, dilaciones en la resolución de las causas -dados los intereses de las partes representadas-, cambios en los tiempos medios de resolución de los juzgados, restricciones de los recursos disponibles, incrementos significativos

de la demanda a resolver u otros supuestos que no necesariamente se vinculan con el grado de eficiencia de la Defensa Oficial Civil.

Por otro lado, cuando el indicador supera el 100%, puede deberse a una regularización de la registración de años anteriores -fundamentalmente por paralización o cese-, así como al incremento de la capacidad de resolución de la Defensa Oficial Civil y/o de los juzgados o bien a la disminución de los casos a atender.

Para este cálculo se considera sólo un trámite o notificación de finalización por dependencia y carpeta. Esto permite compararlo con la cantidad de casos nuevos registrados y aproximarnos a la cantidad de procesos que permanecerían en trámite.

Cuadro 22. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2024

Departamento judicial	Casos finalizados	Casos nuevos	Casos finalizados / Casos nuevos
Avellaneda-Lanús	1.179	2.667	44,2%
Azul	1.728	2.604	66,4%
Bahía Blanca	1.341	1.594	84,1%
Dolores	2.812	1.250	225,0%
Junín	657	678	96,9%
La Matanza	3.778	5.354	70,6%
La Plata	8.382	8.274	101,3%
Lomas de Zamora	4.650	10.374	44,8%
Mar del Plata	671	1.931	34,7%
Mercedes	1.222	1.518	80,5%
Moreno-General Rodríguez	1.824	1.889	96,6%
Morón	3.680	2.742	134,2%
Necochea	569	870	65,4%
Pergamino	612	1.154	53,0%
Quilmes	3.446	4.539	75,9%
San Isidro	2.878	3.186	90,3%
San Martín	1.451	2.677	54,2%
San Nicolás	1.701	2.281	74,6%
Trenque Lauquen	328	548	59,9%
Zárate-Campana	932	1.529	61,0%
Total	43.841	57.659	76,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

El indicador señala que a nivel provincial se finalizó el equivalente al 76,0% de los casos nuevos atendidos en el período. Departamentalmente, los porcentajes oscilan entre el 225,0% de Dolores y el 34,7% de Mar del Plata. La alta variación entre departamentos corresponde a la explicación realizada en páginas anteriores y específicamente para el caso de Dolores y Morón a la alta cantidad de casos con “archivo/paralización o ceses” dispuestos por la defensa. Si para el cálculo de grado de resolución sobre los casos nuevos, se consideraran solamente las finalizaciones de modo normal y anormal, el mismo alcanzaría el 125,7% para Dolores y el 56,5% para Morón, siendo el indicador provincial de 57,3%.

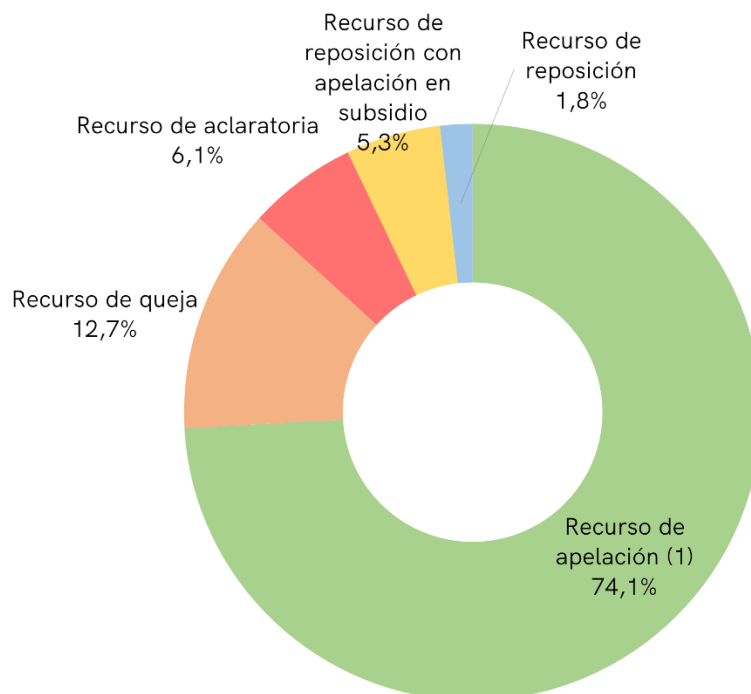
VIII. Actividad recursiva

A continuación, se expone la actividad recursiva de la defensa oficial civil discriminada por tipo de recurso: ordinario y extraordinario.

1. Recursos ordinarios - Presentaciones

A lo largo del año 2024 la Defensa Oficial Civil presentó un total de 8.784 recursos ordinarios, distribuidos de la siguiente manera: 6.509 recursos de apelación, 1.112 recursos de queja, 537 recursos de aclaratoria, 467 recursos de reposición con apelación en subsidio y 159 recursos de reposición. En el siguiente gráfico se exhibe la proporción de los mismos en relación al total de recursos presentados.

Gráfico 10. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2024



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Los cuadros siguientes exhiben la información por tipo de recurso presentado y departamento judicial en valores absolutos y relativos.

Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024

Departamento judicial	Recurso de apelación (1)	Recurso de queja	Recurso de aclaratoria	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Recurso de reposición	Total
Avellaneda-Lanús	44	2	7	21	2	76
Azul	103	2	6	8	0	119
Bahía Blanca	69	0	20	23	1	113
Dolores	3.647	1.071	22	6	5	4.751
Junín	9	0	0	2	0	11
La Matanza	106	0	86	34	16	242
La Plata	1.726	6	17	66	23	1.838
Lomas de Zamora	101	1	33	16	9	160
Mar del Plata	51	11	32	11	6	111
Mercedes	31	1	7	39	11	89
Moreno-General Rodríguez	99	5	111	31	45	291
Morón	63	1	35	29	8	136
Necochea	11	3	2	11	2	29
Pergamino	33	0	6	0	1	40
Quilmes	41	1	67	15	7	131
San Isidro	183	1	63	116	9	372
San Martín	76	3	9	15	2	105
San Nicolás	34	2	3	5	1	45
Trenque Lauquen	19	1	3	11	2	36
Zárate-Campana	63	1	8	8	9	89
Total	6.509	1.112	537	467	159	8.784

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

(1) Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.

El 75% de los recursos presentados corresponden a los departamentos judiciales Dolores y La Plata, interpuestos en el marco del Acuerdo N. 4061 y la Resolución 3156-23 de la SCBA.

Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024

Departamento judicial	Recurso de apelación (1)	Recurso de queja	Recurso de aclaratoria	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Recurso de reposición	Total
Avellaneda-Lanús	57,9%	2,6%	9,2%	27,6%	2,6%	100,0%
Azul	86,6%	1,7%	5,0%	6,7%	0,0%	100,0%
Bahía Blanca	61,1%	0,0%	17,7%	20,4%	0,9%	100,0%
Dolores	76,8%	22,5%	0,5%	0,1%	0,1%	100,0%
Junín	81,8%	0,0%	0,0%	18,2%	0,0%	100,0%
La Matanza	43,8%	0,0%	35,5%	14,0%	6,6%	100,0%
La Plata	93,9%	0,3%	0,9%	3,6%	1,3%	100,0%
Lomas de Zamora	63,1%	0,6%	20,6%	10,0%	5,6%	100,0%
Mar del Plata	45,9%	9,9%	28,8%	9,9%	5,4%	100,0%
Mercedes	34,8%	1,1%	7,9%	43,8%	12,4%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	34,0%	1,7%	38,1%	10,7%	15,5%	100,0%
Morón	46,3%	0,7%	25,7%	21,3%	5,9%	100,0%
Necochea	37,9%	10,3%	6,9%	37,9%	6,9%	100,0%
Pergamino	82,5%	0,0%	15,0%	0,0%	2,5%	100,0%
Quilmes	31,3%	0,8%	51,1%	11,5%	5,3%	100,0%
San Isidro	49,2%	0,3%	16,9%	31,2%	2,4%	100,0%
San Martín	72,4%	2,9%	8,6%	14,3%	1,9%	100,0%
San Nicolás	75,6%	4,4%	6,7%	11,1%	2,2%	100,0%
Trenque Lauquen	52,8%	2,8%	8,3%	30,6%	5,6%	100,0%
Zárate-Campana	70,8%	1,1%	9,0%	9,0%	10,1%	100,0%
Total	74,1%	12,7%	6,1%	5,3%	1,8%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

(1) Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.

Notas:

- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Recursos ordinarios - Contestaciones

En cuanto a las contestaciones de recursos ordinarios, se consideraron los trámites “vistas y traslados - recurso de reposición - contesta” y “vistas y traslados - memorial o apelación - contesta”, que se deben utilizar para contestar las apelaciones.

En los cuadros siguientes se exhibe la respectiva información en términos absolutos y relativos.

Cuadro 25. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Avellaneda-Lanús	23	8	31
Azul	25	2	27
Bahía Blanca	11	0	11
Dolores	5	1	6
Junín	5	0	5
La Matanza	84	6	90
La Plata	113	5	118
Lomas de Zamora	109	5	114
Mar del Plata	49	3	52
Mercedes	25	2	27
Moreno-General Rodríguez	21	4	25
Morón	45	2	47
Necochea	13	0	13
Pergamino	5	0	5
Quilmes	60	3	63
San Isidro	25	3	28
San Martín	34	4	38
San Nicolás	18	1	19
Trenque Lauquen	6	0	6
Zárate-Campana	17	0	17
Total	693	49	742

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Cuadro 26. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2024

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Avellaneda-Lanús	74,2%	25,8%	100,0%
Azul	92,6%	7,4%	100,0%
Bahía Blanca	100,0%	0,0%	100,0%
Dolores	83,3%	16,7%	100,0%
Junín	100,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	93,3%	6,7%	100,0%
La Plata	95,8%	4,2%	100,0%
Lomas de Zamora	95,6%	4,4%	100,0%
Mar del Plata	94,2%	5,8%	100,0%
Mercedes	92,6%	7,4%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	84,0%	16,0%	100,0%
Morón	95,7%	4,3%	100,0%
Necochea	100,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	100,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	95,2%	4,8%	100,0%
San Isidro	89,3%	10,7%	100,0%
San Martín	89,5%	10,5%	100,0%
San Nicolás	94,7%	5,3%	100,0%
Trenque Lauquen	100,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	100,0%	0,0%	100,0%
Total	93,4%	6,6%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

A nivel provincial el 93,4% de las contestaciones fueron a través del recurso de “apelación o memorial – contesta”.

Respecto al recurso de reposición, se aclara que este indicador considera las contestaciones previstas en el primer párrafo del artículo 240 del CPCC, atento que las providencias dictadas de oficio o a pedido de la misma parte que recurrió, no requieren de sustanciación.

3. Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones

Respecto a los recursos extraordinarios, se registraron 1.441 presentados y 1 contestado en toda en la Provincia.

Se observa, que el Departamento Judicial Dolores acrecentó notablemente la carga de trabajo con un incremento del 366,6% de los recursos extraordinarios presentados de los cuales el 72,1% fueron en causas tramitadas en la justicia de paz.

Cuadro 27. Recursos extraordinarios presentados y contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024

Departamento judicial	Recurso Extraordinario - Contesta	Recurso Extraordinario - Presenta	Total
Avellaneda-Lanús	0	5	5
Azul	0	0	0
Bahía Blanca	0	0	0
Dolores	0	1.096	1.096
Junín	0	0	0
La Matanza	0	1	1
La Plata	1	320	321
Lomas de Zamora	0	7	7
Mar del Plata	0	1	1
Mercedes	0	5	5
Moreno-General Rodríguez	0	0	0
Morón	0	0	0
Necochea	0	2	2
Pergamino	0	0	0
Quilmes	0	0	0
San Isidro	0	1	1
San Martín	0	0	0
San Nicolás	0	3	3
Trenque Lauquen	0	0	0
Zárate-Campana	0	0	0
Total	1	1.441	1.442

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

4. Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2023 - 2024

Teniendo en cuenta los recursos presentados y los contestados, se advierte un incremento de la actividad recursiva de la defensa del 43,8% respecto al año 2023.

La variación se debe fundamentalmente a un aumento de 1.296 recursos de apelación, 1.120 recursos extraordinarios presentados y 803 recurso de queja.

Cuadro 28. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2023-2024

Recurso	Año 2023	Año 2024	Variación (2023-2024)	Variación % (2023-2024)
Recurso de aclaratoria	528	537	9	1,7%
Recurso de apelación	5.213	6.509	1.296	24,9%
Recurso de apelación o memorial - Contesta	556	693	137	24,6%
Recurso de queja	309	1.112	803	259,9%
Recurso de reposición	168	159	-9	-5,4%
Recurso de reposición - Contesta	67	49	-18	-26,9%
Recurso de reposición con apelación en subsidio	464	467	3	0,6%
Recurso Extraordinario - Presenta	321	1.441	1.120	348,9%
Recurso Extraordinario - Contesta	0	1	1	-
Total general	7.626	10.968	3.342	43,8%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

A nivel departamental, no es uniforme la variación de la actividad recursiva. Hay departamentos en donde ha habido incremento significativo y otros donde ha disminuido.

Cuadro 29. Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2023-2024

Departamento judicial	Año 2023	Año 2024	Variación (2023-2024)	Variación % (2023-2024)
Avellaneda-Lanús	101	112	11	10,9%
Azul	98	146	48	49,0%
Bahía Blanca	99	124	25	25,3%
Dolores	4.538	5.853	1.315	29,0%
Junín	20	16	-4	-20,0%
La Matanza	255	333	78	30,6%
La Plata	584	2.277	1.693	289,9%
Lomas de Zamora	239	281	42	17,6%
Mar del Plata	114	164	50	43,9%
Mercedes	117	121	4	3,4%
Moreno-General Rodríguez	300	316	16	5,3%
Morón	245	183	-62	-25,3%
Necochea	20	44	24	120,0%
Pergamino	40	45	5	12,5%
Quilmes	193	194	1	0,5%
San Isidro	371	401	30	8,1%
San Martín	106	143	37	34,9%
San Nicolás	59	67	8	13,6%
Trenque Lauquen	38	42	4	10,5%
Zárate-Campana	89	106	17	19,1%
Total	7.626	10.968	3.342	43,8%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

IX. Actividad extrajudicial

Además de la labor ante los órganos jurisdiccionales, las defensorías oficiales civiles despliegan otras actividades que es esencial ponderar en la medida en que todas ellas contribuyen, de una manera u otra, a hacer efectivas las garantías constitucionales de acceso a la justicia y tutela judicial.

La actividad extrajudicial de la defensa oficial es amplia y diversa, ya que abarca innumerables situaciones que van desde el simple asesoramiento, tratativas con organismos públicos para lograr la composición de los intereses de los particulares, así como la celebración de audiencias y facilitación de acuerdos extrajudiciales.

Al respecto, las defensorías departamentales presentan esquemas de organización distintos en cuanto a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Por un lado, están quienes crearon áreas específicas con personal especializado y por otro, quienes abordan el tema en las unidades de defensa genéricas o quienes derivan al colegio de abogados ya que han celebrado convenios que así lo permiten.

Se aborda el tema presentando datos correspondientes a las audiencias extrajudiciales y a los convenios celebrados en consecuencia, por ser éstos los que presentan una incidencia más relevante dentro de los registrados y nos permiten, aunque parcialmente, ponderar este tópico.

1. Convenios Extrajudiciales

En cuanto a los convenios extrajudiciales, en el año 2024 se han registrado un total de 4.990 en toda la Provincia.

Cuadro 30. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2024

Departamento judicial	Convenios extrajudiciales
Avellaneda-Lanús	4
Azul	243
Bahía Blanca	372
Dolores	2
Junín	28
La Matanza	497
La Plata	357
Lomas de Zamora	525
Mar del Plata	1.341
Mercedes	82
Moreno-General Rodríguez	735
Morón	362
Necochea	20
Pergamino	13
Quilmes	192
San Isidro	0
San Martín	3
San Nicolás	1
Trenque Lauquen	211
Zárate-Campana	2
Total general	4.990

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Nota: Convenio extrajudicial incluye los trámites acta-convenio extrajudicial y acta-acuerdo verbal.

Los departamentos judiciales Mar del Plata, Moreno-General Rodríguez, Lomas de Zamora y La Matanza registran la mayor cantidad de convenios extrajudiciales. Existen departamentos que celebran muy pocos o ningún convenio extrajudicial toda vez que han celebrado acuerdos con los colegios de

abogados departamentales que asumen esta labor. Ejemplo de esto, son los departamentos judiciales San Isidro y Zárate-Campana.

En el siguiente cuadro se puede observar la variación en la celebración de convenios extrajudiciales entre los años 2023 y 2024, evidenciándose que a nivel provincial hubo una disminución del 5,9%.

Cuadro 31. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 2023-2024

Departamento judicial	Año 2023	Año 2024	Variación (2023-2024)	Variación % (2023-2024)
Avellaneda-Lanús	8	4	-4	-50,0%
Azul	286	243	-43	-15,0%
Bahía Blanca	375	372	-3	-0,8%
Dolores	21	2	-19	-90,5%
Junín	63	28	-35	-55,6%
La Matanza	519	497	-22	-4,2%
La Plata	330	357	27	8,2%
Lomas de Zamora	612	525	-87	-14,2%
Mar del Plata	1.399	1.341	-58	-4,1%
Mercedes	67	82	15	22,4%
Moreno-General Rodríguez	788	735	-53	-6,7%
Morón	325	362	37	11,4%
Necochea	38	20	-18	-47,4%
Pergamino	5	13	8	160,0%
Quilmes	223	192	-31	-13,9%
San Isidro	0	0	0	-
San Martín	7	3	-4	-57,1%
San Nicolás	2	1	-1	-50,0%
Trenque Lauquen	233	211	-22	-9,4%
Zárate-Campana	0	2	2	-
Total	5.301	4.990	-311	-5,9%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

2. Audiencias y convenios

Tal como se consignó en el punto anterior, en el ámbito de la defensa pública oficial de la provincia de Buenos Aires se han registrado 4.990 convenios extrajudiciales. En el trámite de audiencias extrajudiciales se registraron 8.656 audiencias celebradas. Ahora bien, se ha detectado que 2.535 trámites de convenios extrajudiciales no tienen registro de audiencia. En este sentido se estima la existencia en igual número de subregistración de audiencias, partiendo de que todo acuerdo supone la realización de al menos una de ellas.

En esa línea, las audiencias presentadas en este análisis son estimadas considerando las efectivamente registradas en el período más aquellos convenios que no han tenido una audiencia registrada previamente, por lo cual se logra un promedio de 2,2 audiencias por cada acuerdo extrajudicial celebrado.

A continuación, se expone un cuadro comparativo por departamento judicial.

Cuadro 32. Relación de audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2024

Departamento judicial	Audiencias extrajudiciales registradas y estimadas	Convenios extrajudiciales	Audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios
Avellaneda-Lanús	620	4	155,0
Azul	390	243	1,6
Bahía Blanca	446	372	1,2
Dolores	14	2	7,0
Junín	62	28	2,2
La Matanza	913	497	1,8
La Plata	708	357	2,0
Lomas de Zamora	1.012	525	1,9
Mar del Plata	1.696	1.341	1,3
Mercedes	942	82	11,5
Moreno-General Rodríguez	2.283	735	3,1
Morón	417	362	1,2
Necochea	26	20	1,3
Pergamino	14	13	1,1
Quilmes	494	192	2,6
San Isidro	6	0	-
San Martín	33	3	11,0
San Nicolás	15	1	15,0
Trenque Lauquen	1.098	211	5,2
Zárate-Campana	2	2	1,0
Total general	11.191	4.990	2,2

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Nota: Resulta elevado el indicador del departamento judicial Avellaneda-Lanús. Se trabajará en conjunto con el departamento para ajustar su registración ya que no se condice con la cantidad de convenios alcanzados.

X. Personas alojadas en instituciones de salud

En este apartado se detalla la información disponible correspondiente a la cantidad de personas asistidas por la defensa pública, al día 12 de enero de 2025, que se encuentran alojadas en instituciones de salud en la Provincia en los términos de la Ley de Salud Mental N.º 26.657.

Las personas con alguna clase de afectación vinculada a la salud mental presentan una vulnerabilidad mayor que merece una especial protección del sistema, a la luz del principio de dignidad de la persona humana, presentando aquí sólo algunos indicadores que nos permiten aproximarnos al abordaje o al trabajo de la Defensa Pública Civil en una problemática que atraviesa el compromiso de otras áreas no sólo del MP y del Poder Judicial en general, sino también de los efectores de salud.

1. Total de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental

En la provincia de Buenos Aires un total de 11.523 personas asistidas por la defensa oficial civil se encuentran alojadas en instituciones de salud. El cuadro siguiente presenta dicha cantidad discriminando por departamento judicial donde tramita cada causa.

Al igual que en los informes correspondientes a años anteriores, en el presente se han considerado solamente las personas alojadas en instituciones que se encuentran vinculadas a las dependencias que las representan y/o asisten, cuyo estado se corresponda con "Internado" o "Alojado en institución" a la fecha de obtención de los datos. No se han considerado las personas que figuran en el sistema como alojadas en institución, pero no están vinculadas con ninguna dependencia de la defensa, ya sea porque se concretaron los actos

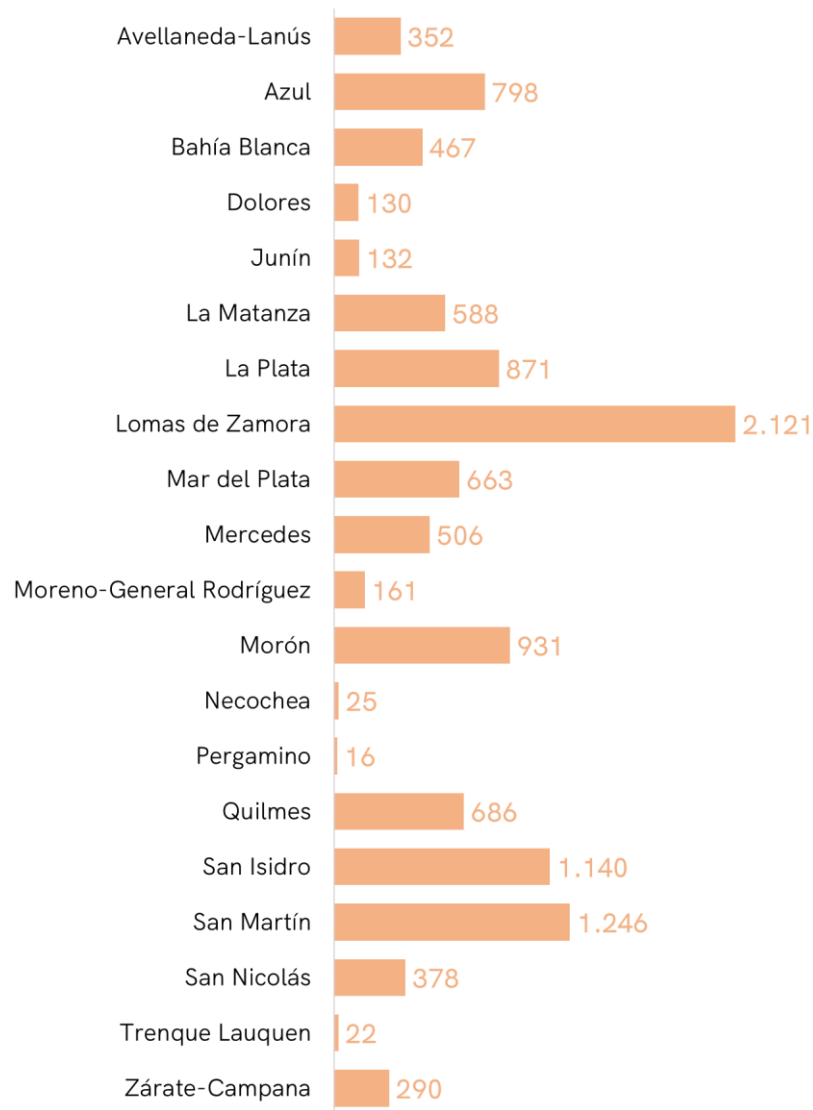
procesales que se debían cumplimentar o bien, porque están representadas por otros actores judiciales.

Del total de personas asistidas por las defensorías oficiales civiles, el 5,1% (583) no cuenta con la información correspondiente al DNI en el sistema SIMP. Dicha situación puede impactar en la cantidad de personas alojadas en la institución, ya que no han podido ser depuradas posibles duplicaciones.

Respecto al año anterior se observa un incremento del 12,0% (1.234 personas) a nivel provincial. La mayor variación corresponde al Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cuyo incremento fue de 192 personas¹¹.

¹¹ El Departamento Judicial Avellaneda-Lanús por Resolución MPD-AL N.º 2/24 creó la Secretaría de Salud Mental, la cual pareciera haber tenido incidencia en el incremento mencionado.

Gráfico 11. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2024.



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

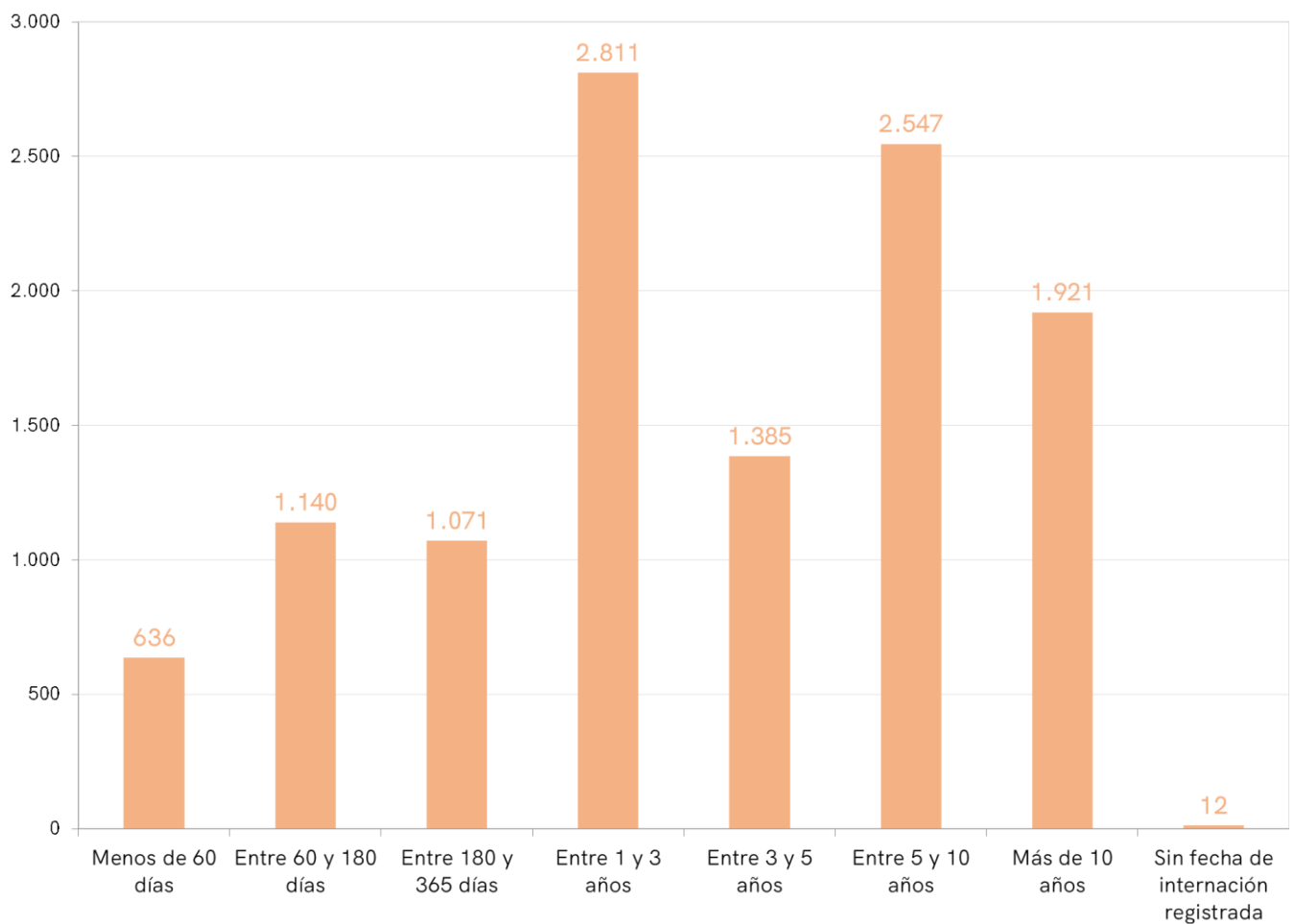
2. Tiempo promedio de internación

En cuanto a los tiempos promedio de internación, la información disponible en el sistema indica que el 24,4% de las personas internadas lleva

entre 1 y 3 años y también el 22,1% entre 5 y 10 años, seguido del 16,7% con más de 10 años¹².

El gráfico siguiente presenta la información del tiempo promedio de internación a nivel provincial.

Gráfico 12. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2024



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

¹² El cálculo se realizó según fecha de internación hasta el día de obtención de datos del sistema (12 de enero 2025).

En los siguientes cuadros se presenta la información bajo análisis por departamento judicial tanto en valores absolutos como relativos.

Cuadro 33. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Avellaneda-Lanús	100	86	32	68	19	23	24	0	352
Azul	49	91	88	223	112	210	24	1	798
Bahía Blanca	27	50	40	137	65	101	47	0	467
Dolores	21	9	12	35	7	32	14	0	130
Junín	15	16	19	48	10	17	5	2	132
La Matanza	51	83	96	145	50	80	82	1	588
La Plata	45	102	105	272	120	156	69	2	871
Lomas de Zamora	74	177	182	488	265	397	538	0	2.121
Mar del Plata	53	74	73	179	109	118	55	2	663
Mercedes	12	38	44	122	37	106	146	1	506
Moreno-General Rodríguez	3	19	18	45	12	36	28	0	161
Morón	41	135	81	210	89	260	115	0	931
Necochea	3	3	0	5	4	8	2	0	25
Pergamino	2	2	0	3	0	1	8	0	16
Quilmes	29	51	38	111	82	174	201	0	686
San Isidro	56	83	84	246	152	342	176	1	1.140
San Martín	16	52	85	315	156	359	262	1	1.246
San Nicolás	10	35	37	89	64	84	59	0	378
Trenque Lauquen	1	0	2	3	4	10	2	0	22
Zárate-Campana	28	34	35	67	28	33	64	1	290
Total	636	1.140	1.071	2.811	1.385	2.547	1.921	12	11.523

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Cuadro 34. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2024.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Avellaneda-Lanús	28,4%	24,4%	9,1%	19,3%	5,4%	6,5%	6,8%	0,0%	100,0%
Azul	6,1%	11,4%	11,0%	27,9%	14,0%	26,3%	3,0%	0,1%	100,0%
Bahía Blanca	5,8%	10,7%	8,6%	29,3%	13,9%	21,6%	10,1%	0,0%	100,0%
Dolores	16,2%	6,9%	9,2%	26,9%	5,4%	24,6%	10,8%	0,0%	100,0%
Junín	11,4%	12,1%	14,4%	36,4%	7,6%	12,9%	3,8%	1,5%	100,0%
La Matanza	8,7%	14,1%	16,3%	24,7%	8,5%	13,6%	13,9%	0,2%	100,0%
La Plata	5,2%	11,7%	12,1%	31,2%	13,8%	17,9%	7,9%	0,2%	100,0%
Lomas de Zamora	3,5%	8,3%	8,6%	23,0%	12,5%	18,7%	25,4%	0,0%	100,0%
Mar del Plata	8,0%	11,2%	11,0%	27,0%	16,4%	17,8%	8,3%	0,3%	100,0%
Mercedes	2,4%	7,5%	8,7%	24,1%	7,3%	20,9%	28,9%	0,2%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	1,9%	11,8%	11,2%	28,0%	7,5%	22,4%	17,4%	0,0%	100,0%
Morón	4,4%	14,5%	8,7%	22,6%	9,6%	27,9%	12,4%	0,0%	100,0%
Necochea	12,0%	12,0%	0,0%	20,0%	16,0%	32,0%	8,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	12,5%	12,5%	0,0%	18,8%	0,0%	6,3%	50,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	4,2%	7,4%	5,5%	16,2%	12,0%	25,4%	29,3%	0,0%	100,0%
San Isidro	4,9%	7,3%	7,4%	21,6%	13,3%	30,0%	15,4%	0,1%	100,0%
San Martín	1,3%	4,2%	6,8%	25,3%	12,5%	28,8%	21,0%	0,1%	100,0%
San Nicolás	2,6%	9,3%	9,8%	23,5%	16,9%	22,2%	15,6%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	4,5%	0,0%	9,1%	13,6%	18,2%	45,5%	9,1%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	9,7%	11,7%	12,1%	23,1%	9,7%	11,4%	22,1%	0,3%	100,0%
Total	5,5%	9,9%	9,3%	24,4%	12,0%	22,1%	16,7%	0,1%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

3. Personas adultas alojadas en instituciones por materia

En este apartado, se presentan las personas alojadas en instituciones por departamento y materia. Es decir, se profundiza el análisis considerando las materias trabajadas en los expedientes que registran personas “institucionalizadas”.

Para no duplicar la cantidad de personas (ya que una misma puede contar con varios expedientes con distintas materias), se prioriza la materia internación y luego las referidas a la determinación de la capacidad jurídica, por sobre otras materias. De esta manera, si una persona cuenta con más de un expediente, se

considera una vez sola de acuerdo a las prioridades mencionadas anteriormente.

El cuadro siguiente presenta la información por departamento y materia.

Cuadro 35. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2024.

Departamento judicial	Internación	Determinación de capacidad jurídica (1)	Otras materias (2)	Total
Avellaneda-Lanús	285	59	8	352
Azul	679	92	27	798
Bahía Blanca	343	102	22	467
Dolores	62	63	5	130
Junín	72	46	14	132
La Matanza	441	131	16	588
La Plata	425	374	72	871
Lomas de Zamora	1.126	866	129	2.121
Mar del Plata	440	196	27	663
Mercedes	227	274	5	506
Moreno-General Rodríguez	112	41	8	161
Morón	538	384	9	931
Necochea	11	6	8	25
Pergamino	10	6	0	16
Quilmes	429	243	14	686
San Isidro	490	629	21	1.140
San Martín	578	646	22	1.246
San Nicolás	121	254	3	378
Trenque Lauquen	12	9	1	22
Zárate-Campana	192	83	15	290
Total	6.593	4.504	426	11.523

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (1) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.
 (2) Medidas precautorias (Art. 232 del Cpcc), materia a categorizar, otro motivo, entre otras.

Cuadro 36. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2024.

Departamento judicial	Internación	Determinación de capacidad jurídica (1)	Otras materias (2)	Total
Avellaneda-Lanús	81,0%	16,8%	2,3%	100,0%
Azul	85,1%	11,5%	3,4%	100,0%
Bahía Blanca	73,4%	21,8%	4,7%	100,0%
Dolores	47,7%	48,5%	3,8%	100,0%
Junín	54,5%	34,8%	10,6%	100,0%
La Matanza	75,0%	22,3%	2,7%	100,0%
La Plata	48,8%	42,9%	8,3%	100,0%
Lomas de Zamora	53,1%	40,8%	6,1%	100,0%
Mar del Plata	66,4%	29,6%	4,1%	100,0%
Mercedes	44,9%	54,2%	1,0%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	69,6%	25,5%	5,0%	100,0%
Morón	57,8%	41,2%	1,0%	100,0%
Necochea	44,0%	24,0%	32,0%	100,0%
Pergamino	62,5%	37,5%	0,0%	100,0%
Quilmes	62,5%	35,4%	2,0%	100,0%
San Isidro	43,0%	55,2%	1,8%	100,0%
San Martín	46,4%	51,8%	1,8%	100,0%
San Nicolás	32,0%	67,2%	0,8%	100,0%
Trenque Lauquen	54,5%	40,9%	4,5%	100,0%
Zárate-Campana	66,2%	28,6%	5,2%	100,0%
Total	57,2%	39,1%	3,7%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 12 de enero del año 2025.

- (1) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.
- (2) Medidas precautorias (Art. 232 del Cpcc), materia a categorizar, otro motivo, entre otras.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De las 6.593 personas asistidas por la Defensa Pública, que tienen un proceso de internación, 1.415 (21,5%) tienen también un proceso de determinación de la capacidad jurídica. Ello se debe al cumplimiento de los lineamientos de la Ley N.º 26.657 que disocia la internación del proceso de restricción de la capacidad.

XI. Conclusión

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilita el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas y el monitoreo de la evolución de los resultados a lo largo del tiempo.

Este informe evalúa la gestión del Ministerio Público de la Defensa Civil, a partir de datos objetivables, que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

En el presente informe se observa que se produjo un incremento respecto del año anterior, del 3,6% en los casos nuevos abordados por las defensorías oficiales civiles. Sin embargo, dichas cifras no alcanzan a los valores previos a la pandemia del COVID -19 para el total de la Provincia, aunque mas de la mitad de los departamentos judiciales si los han superado.

El incremento se produjo fundamentalmente en el Departamento San Martín, que pareciera se relaciona con la resolución de problemas de registración, y en menor medida en Avellaneda-Lanús, San Isidro, Azul y Pergamino.

Siguen siendo prominentes los casos de protección contra la violencia familiar, ya que los mismos representan el 17,3% del total de casos nuevos, sin embargo, en términos comparativos respecto del año 2023, hubo una disminución de los mismos del 11,4%. Otras materias que tuvieron variaciones relevantes en relación al año anterior son las internaciones con un incremento del 18,5% y los casos de determinación de la capacidad jurídica con un aumento del 17,3%. En concordancia con la variación de casos nuevos de estas materias, se evidenció en el periodo un aumento del 12 % en la cantidad de personas alojadas en institución por salud mental.

La carga de trabajo de la defensa civil en relación a la cantidad de recursos humanos es elevada, así se visualiza que el promedio de casos nuevos por defensor en funciones en la Provincia es de 501,4 casos al año, con departamentos con indicadores muy altos, 1.140,5 San Nicolás, 919,3 La Plata y 870 Necochea, entre otros.

Por su parte, la carga de trabajo por funcionario letrado promedio es de 137 casos nuevos al año, con valores extremos como los de San Nicolás (228,1) y Lomas de Zamora (225,5).

Con este tipo de informe se pretende contribuir a plasmar el compromiso con la calidad del servicio de la defensa oficial civil, utilizando las herramientas de gestión como una fuente de información para el desarrollo y superación de las decisiones basadas en evidencia.



Ministerio Público

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN